Diario Oficial de
JUEVES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2004 Número 108
EXTREMADURA

S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Trabajo

Industrias Agrarias. Incentivos.— Orden de 9 de agosto de 2004, por la que se convoca la concesión de ayudas en la Línea de Incentivos Agroindustriales Extremeños establecidos en el Decreto 96/2001, de 13 de junio y Decreto 88/2004, de 15 de junio, correspondientes al ejercicio de 2004 11281

Consejería de Desarrollo Rural

Mancomunidades. Ayudas.— Orden de 10 de septiembre de 2004, por la que se convocan ayudas del Fondo de Cooperación para las Mancomunidades de Municipios en Extremadura 11282

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Cuerpos de Funcionarios Docentes.— Resolución de 9 de septiembre de 2004, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas de Asesores de Formación Permanente, en régimen de comisión de servicios, en los Centros de Profesores y Recursos de Badajoz 11285

Cuerpos de Funcionarios Docentes.— Resolución de 9 de septiembre de 2004, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas de Asesores de Formación Permanente, en régimen de comisión de servicios, en los Centros de Profesores y Recursos de Cáceres y Caminomorisco 11296

Cuerpos de Funcionarios Docentes.— Resolución de 10 de septiembre de 2004, de la Secretaría General de Educación, por la que se hacen públicas, de acuerdo con las Resoluciones de los Directores Provinciales, las relaciones de candidatos seleccionados para la realización del programa de formación inicial, así como la relación de los que están exentos total o parcialmente del mismo, en el procedimiento de selección y nombramiento de Directores de los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocadas por Orden de 30 de abril de 2004 11307

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Convenios.— Resolución de 7 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se da publicidad

a un Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Juventud y la Comunidad Autónoma de Extremadura 11312

Convenios.— Resolución de 7 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, para la utilización del Complejo Educativo de Plasencia en el Programa de Integración "Aulas de la Naturaleza" 11315

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 18 de agosto de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001724-016250 11317

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 18 de agosto de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016111 11318

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 18 de agosto de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016185 11319

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Plan Regional de Investigación. Ayudas.— Corrección de errores a la Resolución de 30 de julio de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la movilidad del personal investigador durante el año 2004, en el marco de los programas generales del II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (2001-2004) 11319

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.— Resolución de 27 de agosto de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Construcción de Centro de Interpretación de la Naturaleza de la Zepa Dehesa de Jerez, término municipal de Jerez de los Caballeros". Expte.: 0432011FD058 ... 11320

Adjudicación.— Resolución de 27 de agosto de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Construcción Centro de Interpretación de la Naturaleza de la Zepa Villuerca-Ibores, término municipal de Cañamero". Expte.: 0432011FD059 11321

Adjudicación.— Resolución de 27 de agosto de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Servicio de tratamientos aéreos contra la mosca del olivar 2004 por lotes". Expte.: 0422121FG023 11321

Adjudicación.— Resolución de 27 de agosto de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Adecuación ambiental en Villarreal de San Carlos y su entorno, Parque Natural de Monfragüe". Expte.: 0432011FO060 11322

Adjudicación.— Resolución de 27 de agosto de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Obras de la red complementaria de riego en la Zona de Concentración Parcelaria Zújar-Guareña". Expte.: 0451011TE004 11322

Adjudicación.— Resolución de 27 de agosto de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Red terciaria de riego de la zona regable del Ambroz, término municipal de Zarza de Granadilla". Expte.: 0451011TE009 11323

Adjudicación.— Resolución de 27 de agosto de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Acondicionamiento de la red de riego por aspersión del Canal del Zújar, año 2004". Expte.: 0451011TE019 11323

Adjudicación.— Resolución de 27 de agosto de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Mantenimiento de presas e impulsión de malpica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para el año 2004". Expte.: 0451011TE020 11324

Contratación.— Resolución de 30 de agosto de 2004, de la Secretaría General, por la que se declara desierta la contratación del expediente de suministro de "Adquisición de un tractor de cadenas y de una minicargadora con sus accesorios". Expte.: 0433021FO100 11324

Concurso.— Resolución de 2 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por

procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Elaboración de estudios y proyectos de ejecución de las obras de recuperación ambiental de áreas degradadas por antiguas actividades mineras en Extremadura". Expte.: 0432041PC144 11324

Concurso.— Resolución de 2 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro "Equipamiento del Centro de Interpretación del Parque Periurbano de Moheda Alta". Expte.: 0432021FO148 11325

Concurso.— Resolución de 2 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Suministro e instalación de cámaras de vídeo para obtener imágenes de especies protegidas de la fauna silvestre de Extremadura". Expte.: 0432021FO150 11327

Concurso.— Resolución de 6 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Acondicionamiento de senderos y mirador en las Zepas de Puerto Peña - Sierra de Golondrinos y Dehesas de Jerez". Expte.: 0432011FD110 11328

Concurso.— Resolución de 6 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de "Adecuación de refugios de quirópteros y árboles singulares". Expte.: 0432021FO122 11329

Concurso.— Resolución de 6 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Mejora de caminos rurales y acceso a la presa en Rincón de Ballesteros". Expte.: 0451011FO033 11330

Notificaciones.— Anuncio de 23 de agosto de 2004, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el servicio de sanidad animal 11331

Contaminación atmosférica.— Anuncio de 14 de septiembre de 2004, por el que se da publicidad al listado provisional de instalaciones existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura, incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto Ley 5/2004, de 27 de agosto, por el que se aprueba el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero 11334

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 16 de agosto de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016297 11334

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 16 de agosto de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016306 11335

Consejería de Fomento

Adjudicación.— Resolución de 2 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de refuerzo del firme de las carreteras EX-118 de Guadalupe a Navalmoral de la Mata (Tramo: Peraleda de la Mata - N-V), EX-208 de Plasencia a Zorita (Tramo: Plasencia - EX-108) y EX-392 de la EX-119 a Jaraíz de la Vera (Tramo: EX-119 - Garganta Pedro Chate). Expte.: OBR2004028 11335

Adjudicación.— Resolución de 2 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de refuerzo del firme de la carretera EX-108 de Navalmoral de la Mata a Portugal por Coria. Tramos: Galisteo - Puebla de Argeme y EX-117 - Portugal. Expte.: OBR2004020 11336

Adjudicación.— Resolución de 2 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de refuerzo del firme de la carretera EX-206 de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: Cruce de Torre de Santa María-Almoharín. Expte.: OBR2004021 11336

Adjudicación.— Resolución de 2 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de repintado de marcas viales en varias carreteras de la Junta de Extremadura (año 2004). Expte.: OBR2004026 11337

Adjudicación.— Resolución de 2 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de refuerzo del firme de la carretera EX-110 de Valencia de Alcántara a Badajoz.

Tramo: P.K. 9+600 (San Vicente de Alcántara) - P.K. 28+650. Expte.: OBR2004027 11337

Información pública.— Anuncio de 20 de agosto de 2004, sobre construcción de naves para almacenamiento de productos agroalimentarios. Situación: Parcelas 142-B y 143-B del polígono 51. Promotor: Agroazuaga, S.L., en Azuaga 11338

Consejería de Sanidad y Consumo

Farmacia.— Anuncio de 1 de septiembre de 2004, sobre traslado de oficina de farmacia en el municipio de Mérida 11338

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Resolución de 25 de agosto de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por el que se anuncia la adjudicación del concurso de suministro de material de limpieza y aseo. Expte.: CS/02/12/04/CA 11338

Contratación.— Resolución de 6 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se declaran desiertos los lotes nos 1, 5, 7, 12, 13, 14, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 40, 41, 47, 51, 53, 55, 57, 59, 60, 61, 63, 74, 75, 76, 77, 78, 83, 90, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 114, 115, 116, 118, 121 y 122, en el concurso "Adquisición de medicamentos para hospitales del Servicio Extremeño de Salud" 11339

Concurso.— Anuncio de 30 de agosto de 2004, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso abierto, la contratación del suministro de reactivos de bioquímica para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia, para el ejercicio 2005. Expte.: CS/08/26/04/CA 11339

Concurso.— Anuncio de 30 de agosto de 2004, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso abierto, la contratación del suministro de reactivos de bioquímica-pruebas especiales para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia, para el ejercicio 2005. Expte.: CS/08/27/04/CA 11340

Concurso.— Anuncio de 6 de septiembre de 2004, por el que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del concurso "Adquisición víveres de almacenamiento y perecederos". Expte.: CS/03/04/04/CA 11341

Diputación Provincial de Cáceres

Pruebas selectivas.— Anuncio de 19 de agosto de 2004, sobre convocatoria para proveer mediante promoción interna, una plaza de Jefe de Taller 11342

Pruebas selectivas.— Anuncio de 19 de agosto de 2004, sobre convocatoria para proveer mediante concurso-oposición libre, dos plazas de Operarios de Servicios Múltiples 11343

Pruebas selectivas.— Anuncio de 19 de agosto de 2004, sobre convocatoria para proveer mediante concurso-oposición libre, una plaza de Jardinero 11343

Pruebas selectivas.— Anuncio de 19 de agosto de 2004, sobre convocatoria para proveer mediante concurso-oposición libre, una plaza de Calefactor 11343

Pruebas selectivas.— Anuncio de 19 de agosto de 2004, sobre convocatoria para proveer mediante concurso-oposición libre, tres plazas de Carpinteros 11344

Pruebas selectivas.— Anuncio de 19 de agosto de 2004, sobre convocatoria para proveer mediante concurso-oposición libre, una plaza de Ayudante Técnico Sanitario o Diplomado Universitario en Enfermería 11344

Pruebas selectivas.— Anuncio de 19 de agosto de 2004, sobre convocatoria para proveer mediante concurso-oposición libre, una plaza de Monitor Ocupacional 11344

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo.— Anuncio de 2 de septiembre de 2004, sobre Estudio de Detalle 11344

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona

Urbanismo.— Anuncio de 12 de agosto de 2004, sobre propuesta de reparcelación voluntaria 11345

Ayuntamiento de Valdefuentes

Oferta de Empleo Público.— Anuncio de 7 de septiembre de 2004, sobre rectificación de errores al Anuncio de 5 de agosto de 2004, sobre oferta de empleo público 11345

Mancomunidad de Tajo-Arañuelo

Estatutos.— Edicto de 23 de agosto de 2004, sobre modificación de sus estatutos 11345

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ORDEN de 9 de agosto de 2004, por la que se convoca la concesión de ayudas en la Línea de Incentivos Agroindustriales Extremeños establecidos en el Decreto 96/2001, de 13 de junio y Decreto 88/2004, de 15 de junio, correspondientes al ejercicio de 2004.

Mediante el Decreto 96/2001, de 13 de junio (D.O.E. de 20 de septiembre), se estableció una línea de ayudas con objetivo de mejorar las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas, y a la que se denominó Incentivos Agroindustriales Extremeños.

Asimismo, y mediante el Decreto 88/2004, de 15 de junio (D.O.E. de 22 de junio), se establecieron medidas complementarias al Régimen de Incentivos Agroindustriales Extremeños.

Conforme a lo establecido en el artículo 3 del citado Decreto, debe efectuarse una convocatoria anual para aquellos proyectos de inversión de importe igual o superior a 601.000 euros en la que se determinen las condiciones, criterios de priorización, e importe total de la misma, así como el acceso a las ayudas correspondientes para el ejercicio 2004.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que por el ordenamiento jurídico me son conferidas, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final Primera del Decreto 21/1997, de 4 de Febrero, así como en el artículo 92 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tengo a bien disponer la publicación de la presente Orden en los siguientes términos:

Artículo 1.- Objeto

Mediante la presente Orden la Consejería de Economía y Trabajo, convoca la concesión de ayudas en la línea de Incentivos Agroindustriales Extremeños para proyectos de inversión de importe igual o superior a 601.000 euros correspondientes al ejercicio 2004.

Artículo 2.- Plazo para presentación de solicitudes

El plazo para presentar solicitudes finalizará transcurrido 1 mes desde la fecha de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Con posterioridad y para esta convocatoria, no se admitirán solicitudes salvo que existiendo excedentes presupuestarios, se abra una nueva convocatoria, que será publicada en el D.O.E.

Artículo 3.- Importe de la Convocatoria

Para atender los fines previstos, se establece como importe de la Convocatoria 2004 la cantidad de 36.200.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 19.05.724A.770.00 C.P. 2004 19 05 0019 en el ejercicio de 2006.

El pago de las subvenciones concedidas con cargo a la presente Convocatoria quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido ejercicio.

Artículo 4.- Criterios de priorización

Para la Convocatoria de 2004 se estará a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 96/2001 y apartado 4 del artículo 1 del Decreto 88/2004.

Artículo 5.- Plazo máximo de resolución

El plazo máximo para resolver será de 6 meses a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Si no recayese resolución expresa en dicho plazo ésta se entenderá desestimatoria.

Artículo 6.- Otras condiciones en la tramitación

Para la convocatoria de 2004 se establecen las siguientes normas de tramitación:

a) Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, sólo se admitirán modificaciones a los proyectos de inversión presentados, hasta el 30 de septiembre de 2004.

b) Aquellos proyectos de inversión presentados antes del 23 de junio de 2004 que conlleven la creación de empleo, tal como se define en el párrafo 5 del artículo 1 del Decreto 88/2004, y pretendan su priorización en la resolución de la convocatoria deberán acreditar la plantilla de trabajadores existente mediante vida laboral de la empresa de un año anterior a la fecha de presentación de solicitud.

c) Los proyectos que pretendan acogerse a la presente Convocatoria deberán remitir junto con la solicitud de ayuda un cronograma de ejecución de las inversiones.

DISPOSICIÓN FINAL

Primera.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de agosto de 2004.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ORDEN de 10 de septiembre de 2004, por la que se convocan ayudas del Fondo de Cooperación para las Mancomunidades de Municipios en Extremadura.

El Decreto 56/2002, de 14 de mayo, establece la regulación de un fondo de cooperación para las Mancomunidades de Municipios en Extremadura.

Contemplado en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2004 un crédito para el fomento de Mancomunidades de Municipios, que puede ser incrementado con las aportaciones que para tal fin acuerden las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz conforme al Convenio Interadministrativo suscrito procede, en consecuencia, la regulación de la concesión de las ayudas económicas que, con cargo a tal crédito, pudieran concederse.

En su virtud, dispongo lo siguiente:

Artículo 1

Podrán solicitar las subvenciones reguladas en esta Orden las Mancomunidades municipales que se encuentren constituidas antes de la fecha en la que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 2

1. El destino de estas ayudas será la financiación de los gastos contemplados en el artículo 3 del Decreto 56/2002, de 14 de mayo, por el que se establece un Fondo de Cooperación para las Mancomunidades de Municipios en Extremadura y que reúnan los requisitos previstos en el artículo 4 del citado Decreto.

2. Además, para modular las ayudas que se concedan se tendrán en cuenta las circunstancias contempladas en el artículo 5 del Decreto 56/2002, de 14 de mayo, entre aquellas Mancomunidades que cumplan los requisitos previstos en el artículo 4 del Decreto mencionado.

3. Las ayudas que, en su caso, se concedan, serán compatibles con cualesquiera otras que pudieran obtenerse para el mismo fin, siempre que la suma de todas ellas no supere el importe de la inversión.

Artículo 3

Las solicitudes, conforme al Anexo I, se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Rural, y podrán presentarse, bien en la Consejería de Desarrollo Rural, sita en c/ Cárdenas nº 11 de Mérida, bien en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, o bien en los Ayuntamientos y Entidades Locales que se hayan adherido al convenio marco suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema de registro intercomunicado en las administraciones públicas, en el plazo de quince días naturales a contar desde la fecha de publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 4

La solicitud se formulará, ajustada al modelo que figura en el Anexo I, por los representantes legales de la Mancomunidad y con indicación expresa de las inversiones o gastos a los que se pretende destinar la ayuda, y se acompañará de la documentación que se señala en el artículo 7 del Decreto 56/2002, de 14 de mayo, sin que sean tenidas en cuenta las solicitudes que no posean la documentación requerida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si se solicita ayuda para personal al servicio de la Mancomunidad deberá acompañar justificante del alta de dicho personal en la Seguridad Social y documento de cotización a nombre de la Mancomunidad.

Artículo 5

La Consejería de Desarrollo Rural podrá solicitar aclaraciones o ampliaciones de la información presentada con la finalidad de comprobar que el importe de la subvención se destina íntegramente a financiar las actividades previstas.

Artículo 6

El importe total del presupuesto con destino a subvencionar el fomento de Mancomunidades, por cuantía de un millón quinientos quince mil cuatrocientos ochenta y un euros con setenta y cuatro céntimos (1.515.481,74 €) se distribuirá entre las solicitudes presentadas teniendo en cuenta los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 del Decreto 56/2002, de 14 de mayo, y con cargo a la partida presupuestaria 15.02.124A.460.00, C.P. 2004.15.002.004200 de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2004.

Artículo 7

El importe consignado en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio de 2004 con destino a subvencionar el fomento de las Mancomunidades se ha incrementado

con las aportaciones que efectúan Diputaciones Provinciales de Cáceres y de Badajoz, y que se establecen en la Addenda al Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, de fecha 29 de marzo de 1999, de coordinación y colaboración de políticas en materia de Mancomunidades de Municipios en Extremadura.

Artículo 8

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 56/2002, de 14 de mayo, el importe de la subvención que se conceda a cada Mancomunidad no podrá exceder del diez por ciento del importe total existente para esta finalidad en la anualidad del ejercicio actual.

Artículo 9

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas que se contemplan en el Decreto 56/2002, de 14 de mayo, por la Dirección General de Administración Local se elaborará, en el plazo máximo de un mes, un informe relativo a las solicitudes presentadas, con indicación del grado de cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 4 de dicho Decreto y si concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del mismo.

2. El citado informe se remitirá, junto con las solicitudes y demás documentación presentada, a la Ponencia Técnica a que se refiere el artículo 6 del mencionado Decreto para que formule, en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de remisión del informe de la Dirección General de Administración Local, una propuesta de resolución al Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Rural, quien resolverá definitivamente.

Artículo 10

1. Las subvenciones se concederán mediante Orden del Consejero de Desarrollo Rural en el término de un mes desde la formulación de la propuesta de resolución mencionada en el artículo anterior, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura.

2. Aquellas solicitudes sobre las que, al vencimiento de dicho plazo, no hubiera recaído resolución expresa se entenderán desestimadas.

Artículo 11

Las subvenciones que se concedan no podrán ser invocadas como precedente ni darán lugar a aumento o revisión de otras.

Artículo 12

La Consejería de Desarrollo Rural establecerá los mecanismos para el seguimiento y control de las actividades y servicios subvencionados, comprometiéndose las Entidades Locales a facilitar la información y documentación correspondiente que les sea requerida por la propia Consejería, la Intervención de la Junta de Extremadura o el Tribunal de Cuentas en relación al destino y aplicación de la subvención.

Artículo 13

Las Mancomunidades beneficiarias de ayudas consignarán expresamente la aceptación de los siguientes compromisos:

a) Justificar el destino de la cantidad subvencionada de acuerdo con la petición original de subvención, en la forma y procedimiento que indique la Dirección General de Administración Local.

b) Devolver el importe de la subvención en caso de que ésta pudiera haber sido hecha efectiva y el gasto objeto de la subvención no se haya realizado, o que, comprobada una modificación sustancial del objeto del mismo, éste no se ajuste a aquél para el que fue concedida la ayuda.

c) Hacer público en todas sus actividades la circunstancia de contar con financiación de la Consejería de Desarrollo Rural.

Artículo 14

El importe de la cantidad subvencionada se pondrá en conocimiento de la entidad beneficiaria y será transferido a la cuenta bancaria que designe la Mancomunidad. A tal efecto la entidad beneficiaria deberá comunicar a la Dirección General de Administración Local, en un plazo de diez días a contar desde la publicación de la Orden de concesión de las subvenciones, la cuenta bancaria a la que desea que se le transfiera dicho importe.

Artículo 15

El pago de la subvención se efectuará de la siguiente forma:

a) El cincuenta por ciento en el momento de su concesión. La Mancomunidad deberá generar la cantidad percibida al estado de gastos de su presupuesto corriente, lo cual acreditará mediante certificación del Secretario de la entidad.

b) El cincuenta por ciento restante una vez finalizadas las actuaciones objeto de subvención, previa justificación del gasto, para lo cual el Secretario-Interventor o Interventor de la Entidad Local deberá emitir certificación en la que se haga constar que el importe total de la subvención se ha destinado a sufragar las actuaciones objeto de la subvención, que deberá haberse realizado en el ejercicio en que se conceda; así como acreditación de encontrarse al corriente de las obligaciones sociales y tributarias respecto a la Administración Autonómica o Provincial.

Mérida, a 10 de septiembre de 2004.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

A N E X O I

D/Dª._____Presidente/a de la Mancomunidad de _____ integrada por los Municipios de _____ _____ ,y en su nombre y representación,

EXPONE

Que al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Desarrollo Rural de fecha _____ _____(D.O.E. Nº____ de fecha _____) por la que se convocan ayudas para el desarrollo institucional de las Mancomunidades municipales de Extremadura durante el ejercicio de 2.004, solicita ayuda en los términos previstos en mencionada disposición y a tal efecto se acompañan la documentación exigida en su artículo 4º, y

S O L I C I T A

Que, previo los trámites necesarios, se sirva dar las órdenes oportunas para que sea concedida a esta entidad la ayuda de _____ _____ euros (_____€..) destinados a los fines previstos en el artículo 3 del Decreto 56/2002, de 14 de mayo.

_____ a ___ de _____ de 2.004.-

EXCMO. SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL.

C/ Cárdenas nº 11 *MERIDA. (BADAJOZ)*

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2004, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas de Asesores de Formación Permanente, en régimen de comisión de servicios, en los Centros de Profesores y Recursos de Badajoz.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), en el artículo 56 de su Título IV establece que la formación permanente es un derecho y un deber del profesorado, y constituye una responsabilidad de las Administraciones Educativas. A tal fin, dichas Administraciones planificarán las actividades necesarias de formación permanente del profesorado y garantizarán una oferta diversificada y gratuita de estas actividades, y establecerán así mismo las medidas oportunas para favorecer la participación del profesorado en estos programas. El mismo artículo señala que las Administraciones fomentarán la creación de centros para la formación permanente del profesorado.

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y Gobierno de los centros, en el artículo 1, punto c), del Título Preliminar, Principios de Actuación, establece que los poderes públicos, para garantizar una enseñanza de calidad, impulsarán y estimularán la formación continua y el perfeccionamiento del profesorado, así como la innovación y la investigación educativa.

Asimismo, la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, establece en el artículo 57, la responsabilidad de las Administraciones Educativas de promover la actualización y la mejora continua de la cualificación profesional del profesorado y la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución de la ciencia y de las didácticas específicas, a las necesidades específicas relacionadas con la organización y dirección de los centros, la coordinación didáctica, la orientación y tutoría, con la finalidad de mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros y la formación de base para el profesorado en materia de necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, y reformado por las Leyes Orgánicas 5/1991, de 13 de marzo, 8/1994, de 24 de marzo, y 12/1999, de 6 de mayo, dispone en su artículo 12.1 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia del desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1º del artículo 81 de la misma, lo desarrollen.

En el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria (Boletín Oficial del Estado nº 304, de 21 de diciembre), se hace referencia a las funciones de la Administración del Estado que asume la Comunidad Autónoma de Extremadura y se identifican los servicios que se traspasan (Anexo, apartado B), entre las cuales se encuentran los Centros de Profesores y Recursos, creados por el Real Decreto 1693/1995, de 20 de octubre. El citado Real Decreto, y la Orden de 18-3-96 que lo desarrolla, será de aplicación subsidiaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura en tanto se proceda a la elaboración y aprobación de un Decreto propio.

De acuerdo con el Título III, apartado cuarto, de la citada Orden, los Asesores de Formación Permanente de los Centros de Profesores y Recursos accederán a las plazas por concurso público de méritos, por lo que se hace necesario articular el procedimiento para llevar a cabo la correspondiente convocatoria pública.

BASES

Primera.

Las plazas vacantes del CPR de Badajoz, relacionadas en el Anexo I, se cubrirán mediante la presente convocatoria de concurso de méritos, en régimen de comisión de servicios.

Los asesores/as serán propuestos por un periodo de tres cursos escolares, contados desde la toma de posesión.

Segunda.- Requisitos de participación.

Podrán solicitar las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución los funcionarios de los cuerpos docentes que impartan enseñanzas escolares de régimen general o especial en centros dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología y que a la finalización del plazo de presentación de solicitudes reúnan los siguientes requisitos:

1. Contar con un mínimo de tres años de experiencia docente como funcionario de carrera.

2. Encontrarse en la situación de servicio activo en el cuerpo correspondiente a la plaza a la que se concurse.

3. Tener destino definitivo o provisional en un centro público de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

4. Tener conocimiento y manejo básico en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el currículum.

5. Contar en cualquiera de los Cuerpos citados, con un mínimo de tres años experiencia docente en las etapas, áreas o materias propias de los perfiles básicos, y en su caso complementarios, de las Asesorías a las que se opta, según los siguientes términos:

a.- Las plazas de Educación Primaria serán adjudicadas al profesorado del Cuerpo de Maestros.

b.- Las plazas de las Asesorías de Tecnologías de la Información y la Comunicación se adjudicarán indistintamente al profesorado de cualquiera de los Cuerpos indicados en el Anexo II, que justifiquen su competencia en esta materia, a través de titulación oficial o certificación de haber desempeñado tareas como responsable de proyectos relacionados con las Tecnologías de la Información y Comunicación: Proyecto Atenea, o haber desempeñado las tareas de asesor de Tecnologías de la Información y Comunicación en un Centro de Profesores y Recursos.

c.- Las plazas de Tecnología/Formación Profesional serán adjudicadas al profesorado del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Tercera.- Presentación de solicitudes y documentación.

1. Los profesores y profesoras que opten a las plazas de asesores/as en el CPR de Badajoz, deberán presentar una solicitud, según el modelo que figura en el Anexo III de esta Resolución, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General de Educación.

2. En la instancia se relacionarán, por orden de preferencia, y, hasta un máximo de tres, las plazas solicitadas.

3. El plazo de presentación de las solicitudes y documentación será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

4. Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud:

a.- Original o fotocopia compulsada de toda la documentación acreditativa de los méritos alegados, según lo establecido en el baremo del Anexo VI, entendiéndose que solamente se tendrán en consideración aquellos méritos debidamente justificados hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se presentará relación numerada de los mismos, conforme al Anexo V.

b.- Dos ejemplares del Proyecto de Actuación, según el guión recogido en el Anexo IV. La extensión del mismo no podrá ser superior a 20 folios ni inferior a 10, redactados por una sola cara y a doble espacio.

c.- Acreditación de la especialización o habilitación correspondiente que capacite para el desempeño de la Asesoría a la que se opta.

5. La presentación de las solicitudes se hará en la correspondiente Dirección Provincial de Educación, o en cualquiera de los registros u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. En todo caso, si se presenta la solicitud en registro u oficina distinto de la correspondiente Dirección Provincial, el interesado, una vez cursada la solicitud, adelantará por fax a ésta, copia debidamente sellada y fechada de la solicitud presentada.

6. Aquellas personas interesadas en optar a más de una plaza de asesor de formación deberán presentar una única solicitud y tantos proyectos (por duplicado) como plazas se soliciten.

Cuarta.- Proceso de Selección.

El proceso de selección constará de dos fases:

– Fase A: Baremación de los méritos:

1. La Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros constituirá una Comisión Técnica, que comprobará que los solicitantes reúnen los requisitos establecidos en la base segunda de la presente Resolución y realizará la baremación de los méritos alegados. Dicha Comisión estará formada por cinco asesores técnicos docentes, dos de la Unidad de Programas Educativos de Cáceres, dos de la Unidad de Programas Educativos de Badajoz y uno de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros.

2. Finalizada la valoración se publicará en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales, así como en la página web de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología la relación provisional de los aspirantes seleccionados con la puntuación correspondiente, y relación de los excluidos, detallando los motivos de exclusión. Contra la lista provisional los aspirantes podrán presentar las reclamaciones oportunas, dirigidas al presidente de la Comisión de Selección, que se detalla en la fase siguiente, en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

3. Transcurrido el plazo la Comisión de Selección estudiará las reclamaciones presentadas, y publicará la lista definitiva de los candidatos que pasan a la siguiente fase, con las puntuaciones obtenidas.

4. No se podrá pasar a la siguiente fase con una puntuación inferior a 12 puntos.

– Fase B: Valoración de los Proyectos de Actuación:

1. Para la valoración de esta fase se constituirá una Comisión de Selección con la siguiente composición:

a. El Director General de Ordenación, Renovación y Centros o persona en quien delegue, que actuará como presidente.

b. El Jefe de Servicio de Innovación Educativa, Renovación Pedagógica y Formación del Profesorado.

c. Los Jefes de Servicio de las Unidades de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación.

d. El Jefe de Servicio de Personal Docente.

e. Dos Directores de CPRs, uno de la provincia de Cáceres y otro de la provincia de Badajoz, designados por la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros.

f. Un representante de cada una de las organizaciones sindicales representativas de la enseñanza pública en la Comunidad Autónoma.

g. Un funcionario/a de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, que actuará como Secretario.

2. La Comisión de Selección analizará los proyectos de actuación presentados por los candidatos seleccionados en la fase anterior. En la valoración de los proyectos se tendrá en cuenta los conocimientos de los aspirantes sobre los aspectos recogidos en el guión establecido en el Anexo IV, así como el carácter innovador y originalidad del mismo.

En esta fase, los candidatos serán puntuados de 0 a 20, quedando excluidos del proceso aquéllos que no alcancen una puntuación igual o superior a 10 puntos.

Quinta.- Funciones de la Comisión de Selección.

La Comisión de Selección tendrá, además de los cometidos señalados en la base cuarta, las siguientes funciones:

a. Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos en la fase A, con expresión de la puntuación obtenida. Igualmente publicará la relación de aquellos candidatos que han sido excluidos.

b. Valorar los proyectos presentados, estableciendo los criterios para ello.

c. Resolver cuantas dudas surjan en el desarrollo del proceso.

d. Resolver las reclamaciones que se produjeren.

e. Realizar la propuesta de Asesores y Asesoras seleccionados y la adjudicación de plazas.

Sexta.- Propuesta de Resolución.

1. Una vez finalizada la valoración de los proyectos, la puntuación se sumará a las obtenidas en los apartados de méritos.

2. La Comisión de Selección hará pública, según modelo recogido en el Anexo VII, las puntuaciones asignadas a cada uno de los aspirantes en cada uno de los apartados, exponiéndose en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales, así como en la página web de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

3. El orden de adjudicación de las plazas ofertadas vendrá determinado por la puntuación total obtenida así como por las preferencias expresadas en las solicitudes.

4. Los aspirantes dispondrán de cinco días hábiles para efectuar posibles reclamaciones y renuncias ante el Presidente de la Comisión de Selección.

5. En el caso de producirse empate en la baremación de los candidatos en algunas de las plazas convocadas, éstas se adjudicarán atendiendo sucesivamente al siguiente criterio: mayor puntuación obtenida en la fase A, mayor puntuación obtenida en la fase B de valoración del proyecto y mayor puntuación obtenida en el apartado I (experiencia profesional) de la fase A del baremo.

6. Una vez resueltas las reclamaciones, la Comisión de Selección elevará al Secretario General de Educación, la propuesta de resolución, con indicación de la puntuación obtenida, así como el puesto adjudicado a cada solicitante. Asimismo, se adjuntará relación con aquellos candidatos que hayan sido excluidos del proceso, indicando la causa.

Séptima.- Resolución y designación.

1. La presente convocatoria se resolverá definitivamente por Resolución del Secretario General de Educación, que será publicada en el D.O.E. con indicación de las plazas que se adjudican y los funcionarios que se destinan.

2. La Dirección General de Personal Docente procederá a realizar los nombramientos en comisión de servicios por tres cursos escolares, contados desde la toma de posesión. Una vez realizada la propuesta de nombramiento no se admitirán renuncias a la plaza asignada, salvo situaciones excepcionales.

3. Una vez resuelto el concurso, si quedaran plazas vacantes, éstas podrán ser cubiertas en comisión de servicios de carácter anual, por la Dirección General de Personal Docente, a propuesta de las Direcciones Provinciales y previo informe de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, siguiendo el orden de la puntuación conseguida por los candidatos admitidos y que no han conseguido plaza.

Octava.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Secretario General de Educación, en el plazo de

un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o ante el correspondiente a la circunscripción en que el demandante tenga su domicilio, a la elección de éste. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 9 de septiembre de 2004.

El Secretario General de Educación,
(Por Delegación de la Consejería de Presidencia,
Orden de 29 de diciembre de 1999, D.O.E. 30/12/1999)
ÁNGEL BENITO PARDO

ANEXO I

Plazas de Asesores de Formación que se convocan en el Centro de Profesores y Recursos de Badajoz.

ASESORÍAS

Perfil básico	Perfil complementario	Núm.
PRIMARIA	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	1
TECNOLOGÍA/FORMACIÓN PROFESIONAL	FORMACIÓN PROFESIONAL	1
TECNOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN	TECNOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN	1

ANEXO II

CÓDIGO DE ASESORÍAS

PERFILES BÁSICOS	CUERPO
EDUCACIÓN INFANTIL	MA
EDUCACIÓN PRIMARIA	MA
EDUACACIÓN SECUNDARIA	PES
AMBITO SOCIO-LINGÚÍSTICO	PES
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	PES
CIENCIAS SOCIALES	PES
EDUCACIÓN MUSICAL/ EDUCACIÓN FÍSICA/ EDUCACIÓN PLÁSTICA	MA/PES
AMBITO CIENTÍFICO.TECNOLÓGICO	PES
TECNOLOGÍA /F. PROFESIONAL	PES/PTFP
MATEMÁTICAS	PES
CIENCIAS DE LA NATURALEZA	PES
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MA/PES/PTFP
IDIOMAS MODERNOS:INGLÉS/ FRANCÉS	PES

PERFILES COMPLEMENTARIOS
TECNOLOGÍA/FORMACIÓN PROFESIONAL
TECNOLOGÍA
FORMACIÓN PROFESIONAL
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

ANEXO III

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE ASESORES DE CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS DE EXTREMADURA

1.- DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:	
Nombre:		D.N.I.	
Domicilio a efectos de notificación:			
Municipio:	Código Postal:	Teléfono:	Provincia:

2.- DATOS PROFESIONALES

Cuerpo al que pertenece:		Fecha de ingreso en la Administración:
N.R.P.:	Especialidad:	
Centro de destino definitivo:		
Centro de destino en el curso 2003/2004:		
Número de años como docente en Centro Público:	Años de nombramiento como funcionario de carrera docente:	

Solicita tomar parta en el Concurso de Méritos y declara bajo su responsabilidad ser ciertos los datos que se indican.

RELACIÓN DE PUESTOS SOLICITADOS		
Orden de preferencia	Centro de Profesores y Recursos - Provincia	Asesor (Perfil)
1º		
2º		
3º		

En_____ , a _____de _____ de 2004.

(Firma del concursante)

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN.

ANEXO IV

PROYECTO DE ACTUACIÓN

(Extensión máxima del proyecto 20 pág. DIN A4)

A.- Fundamentación del proyecto:

1. Papel de la Formación Permanente del Profesorado en el Sistema Educativo.
2. La Formación Permanente del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Extremadura:

2.a - Legislación
2.b - Organigrama de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología
2.c - Red de Centros de Formación: Estructura y funciones.
2.d - El Plan Marco y los Planes de Formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de Extremadura: líneas de actuación de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros

B.- Breve descripción del contexto general del Centro de Profesores y Recursos a cuya asesoría se opta: marco geográfico, social y educativo de la zona.

C.- Proyecto de actuación:

c.1. Objetivos
c.2. Líneas de actuación:
- Estrategias de asesoramiento dirigidas a centros para la mejora de la práctica educativa
- Estrategias de asesoramiento dirigidas a los profesores y encaminadas al fomento de la investigación e innovación educativa
- Estrategias de asesoramiento para la atención a la diversidad del alumnado.

c.3. Organización interna de la asesoría en el CPR:
- Gestión de recursos humanos.
- Plan de seguimiento y evaluación: presentando variables, criterios, instrumentos...

c.4. La Formación continua en la asesoría, según las modalidades de formación.
c.5. Incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación en las actividades formativas relacionadas con la asesoría.
c.6. Dinamización sociocultural de la zona: relaciones con el entorno.

ANEXO V.

DECLARACIÓN DE MÉRITOS

(cerrada a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes)

Apellidos y Nombre	DNI

Subapartados	Méritos que alega	Espacio reservado para la Administración
1.1.		
1.2.		
1.3.		
1.4.		
1.5.		
1.6.		
1.7.		
1.8.		
1.9.		
2.1.		
2.2.		
2.3.		
2.4.		
3.1.		
3.2.		
3.3		

En....., ade.....de 2004.

Firma del interesado

ANEXO VI
BAREMO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE ASESORES DE CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS

MÉRITOS	PUNTOS	MÁXIMO TOTAL	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
FASE A			
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL		**10**	
1.1.- Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como funcionario de carrera (a contar desde el año que se considera como requisito) 1.2.- Por cada curso impartiendo docencia directa en centros educativos a alumnos, (a partir del año que se considera como requisito)	0,10 0,20	hasta 4 puntos	Fotocopia compulsada del título Administrativo o credencial con diligencia de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso , de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal, u Hoja de Servicios certificada por la Dirección General de Personal Docente u Órgano competente de otras Administraciones con competencias en materia educativa
1.3.- Por cada año como director en centro público o Vicedirector, Secretario, Jefe de Estudios o asimilado 1.4.- Por cada año como director o asesor en un CPR o como asesor en Unidades de Programas Educativos o Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología 1.5.- Por cada año como Coordinador de ciclos en Educación Infantil o Primaria, Jefe de Departamento en Educación Secundaria o Director de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica. 1.6.- Por cada año de servicios desempeñando puestos en la Administración Educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo al que pertenece	0,20 0,20 0,10 0,10	hasta 6 puntos	Fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo, u Hoja de Servicios certificada por la Dirección General de Personal u Órgano competente de otras Administraciones con competencias en materia educativa. Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo, o en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo, u Hoja de Servicios certificada por la Dirección General de Personal u Órgano competente de otras Administraciones con competencias en materia educativa.

1.7.- Por cada año como Representante de Formación en un Centro Escolar, en un Centro de Profesores y Recursos 1.8.- Por cada año como Consejero en los Centros de Profesores y Recursos en representación de un Centro Escolar	0,10 0,10	hasta 6 puntos	Fotocopia compulsada de las certificaciones acreditativas.
2.- FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	**PUNTOS**	**10**	**DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA**
2.1.- Por la realización de actividades de formación y perfeccionamiento en materia educativa relacionadas específicamente con la plaza a la que se opta. 2.2.- Por actividades de formación realizadas (entendidas en sus distintas modalidades) relacionadas con las nuevas tecnologías, aplicadas a la educación, la organización escolar, la didáctica, la psicopedagogía y la atención a la diversidad.	0,10/ crédito 0,05/ crédito	hasta 3 puntos	Fotocopia compulsada de los certificados acreditativos de los mismos, expedidos por el organismo o centro correspondiente, en el que conste de modo expreso el número de créditos del curso y el número de registro del mismo. En el caso de los organizados por las Instituciones si ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación.
2.3.- Por la coordinación, dirección, tutoría y ponencias de actividades formativas relacionadas específicamente con la plaza a la que opta. 2.4.- Por la coordinación, dirección, tutoría y ponencias de actividades formativas relacionadas con las nuevas tecnologías, aplicadas a la educación, la organización escolar, la didáctica, la psicopedagogía y la atención a la diversidad. 2.5.- Por la participación en proyectos de innovación e investigación educativa.	0,20/actividad 0,10/actividad 0,10/actividad /curso escolar	hasta 4 puntos	Fotocopia compulsada de la certificación correspondiente de Administración Educativa u organismo competente.

2.6.- Por publicaciones de carácter científico -didáctico con ISBN/ISSN - Libros con ISBN/ISSN - Publicaciones con ISSN - Por materiales curriculares premiados	0,5/libro y autor. Si son varios se aplicará la parte proporcional 0,10 /publicación y autor. Si son varios autores se aplicará la parte proporcional 0,28 por trabajo. Si son varios autores se aplicará la parte proporcional	hasta 3 puntos	Se presentará ejemplar de la publicación o fotocopia de la misma, con la compulsa como mínimo, de las páginas acreditativas de la autoría, el depósito legal y, si procede. el ISBN. Asimismo deberá constar la editorial, y, en su caso número de ejemplares de que consta la publicación.
3.- MÉRITOS ACADÉMICOS	**PUNTOS**	**4**	**DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA**
3.1.- Por el título de doctor 3.2.- Otras titulaciones Universitarias: - Titulaciones de 1er ciclo - Titulaciones de 2º ciclo 3.3.- Titulaciones de enseñanza de régimen especial o otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas: - Ciclo Elemental - Ciclo Superior	0,75 0,25 0,50 0,15 0,25		Fotocopia compulsada del Título o certificación del abono del los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (BOE del 13). En el caso de estudios correspondientes a los primeros ciclos, certificaciones académicas en las que se acredite la superación de los mismos.
FASE B			
PROYECTO DE ACTUACIÓN (SEGÚN ANEXO)	**PUNTOS**	**20**	
1.- Fundamentación del proyecto 2.- Descripción del contexto 3.- Propuesta de actuación	hasta 6 hasta 4 hasta 10		

ANEXO VII

Relación de aspirantes con las puntuaciones obtenidas en la baremación de méritos, valoración de proyecto.

Provincia de _____

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total méritos			Total proyecto	TOTAL	Adjudicación provisional
		1	2	3			

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2004, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas de Asesores de Formación Permanente, en régimen de comisión de servicios, en los Centros de Profesores y Recursos de Cáceres y Caminomorisco.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), en el artículo 56 de su Título IV establece que la formación permanente es un derecho y un deber del profesorado, y constituye una responsabilidad de las Administraciones Educativas. A tal fin, dichas Administraciones planificarán las actividades necesarias de formación permanente del profesorado y garantizarán una oferta diversificada y gratuita de estas actividades, y establecerán así mismo las medidas oportunas para favorecer la participación del profesorado en estos programas. El mismo artículo señala que las Administraciones fomentarán la creación de centros para la formación permanente de profesorado.

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y Gobierno de los centros, en el artículo 1, punto c), del Título Preliminar, Principios de Actuación, establece que los poderes públicos, para garantizar una enseñanza de calidad, impulsarán y estimularán la formación continua y el perfeccionamiento del profesorado, así como la innovación y la investigación educativa.

Asimismo, la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, establece en el artículo 57, la responsabilidad de las Administraciones Educativas de promover la actualización y la mejora continua de la cualificación profesional del profesorado y la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución de la ciencia y de las didácticas específicas, a las necesidades específicas relacionadas con la organización y dirección de los centros, la coordinación didáctica, la orientación y tutoría, con la finalidad de mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros y la formación de base para el profesorado en materia de necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, y reformado por las Leyes Orgánicas 5/1991, de 13 de marzo; 8/1994, de 24 de marzo, y 12/1999, de 6 de mayo, dispone en su artículo 12.1 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia del desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1º del artículo 81 de la misma, lo desarrollen.

En el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria (Boletín Oficial del Estado Nº 304 de 21 de diciembre), se hace referencia a las funciones de la Administración del Estado que asume la Comunidad Autónoma de Extremadura y se identifican los servicios que se traspasan (Anexo, apartado B), entre las cuales se encuentran los Centros de Profesores y Recursos, creados por el Real Decreto 1693/1995, de 20 de octubre. El citado Real Decreto, y la Orden de 18-3-96 que lo desarrolla, será de aplicación subsidiaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura en tanto se proceda a la elaboración y aprobación de un Decreto propio.

De acuerdo con el Título III, apartado cuarto, de la citada Orden, los Asesores de Formación Permanente de los Centros de Profesores y Recursos accederán a las plazas por concurso público de méritos, por lo que se hace necesario articular el procedimiento para llevar a cabo la correspondiente convocatoria pública.

BASES

Primera.

Las plazas vacantes del CPR de Cáceres y Caminomorisco, relacionadas en el Anexo I, se cubrirán mediante la presente convocatoria de concurso de méritos, en régimen de comisión de servicios.

Los asesores/as serán propuestos por un periodo de tres cursos escolares, contados desde la toma de posesión.

Segunda.- Requisitos de participación.

Podrán solicitar las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución los funcionarios de los cuerpos docentes que impartan enseñanzas escolares de régimen general o especial en centros dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología y que a la finalización del plazo de presentación de solicitudes reúnan los siguientes requisitos:

1. Contar con un mínimo de tres años de experiencia docente como funcionario de carrera.

2. Encontrarse en la situación de servicio activo en el cuerpo correspondiente a la plaza a la que se concurse.

3. Tener destino definitivo o provisional en un centro público de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

4. Tener conocimiento y manejo básico en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el curriculum.

5. Contar en cualquiera de los Cuerpos citados, con un mínimo de tres años de experiencia docente en las etapas, áreas o materias propias de los perfiles básicos, y en su caso complementarios, de las Asesorías a las que se opta, según los siguientes términos:

a.- Las plazas de Educación Primaria serán adjudicadas al profesorado del Cuerpo de Maestros.

b.- Las plazas de las Asesorías de tecnologías de la Información y la Comunicación se adjudicarán indistintamente al profesorado de cualquiera de los Cuerpos indicados en el Anexo II, que justifiquen su competencia en esta materia, a través de titulación oficial o certificación de haber desempeñado tareas como responsable de proyectos relacionados con las tecnologías de la Información y Comunicación: Proyecto Atenea, o haber desempeñado las tareas de asesor de tecnologías de la Información y Comunicación en un Centro de Profesores y Recursos.

c.- Las plazas de Tecnología/Formación Profesional serán adjudicadas al profesorado del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Tercera.- Presentación de solicitudes y documentación.

1. Los profesores y profesoras que opten a las plazas de asesores/as en los CPR de Cáceres y Caminomorisco, deberán presentar una solicitud, según el modelo que figura en el Anexo III de esta Resolución, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General de Educación.

2. En la instancia se relacionarán, por orden de preferencia, y, hasta un máximo de tres, las plazas solicitadas.

3. El plazo de presentación de las solicitudes y documentación será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

4. Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud:

a.- Original o fotocopia compulsada de toda la documentación acreditativa de los méritos alegados, según lo establecido en el baremo del Anexo VI, entendiéndose que solamente se tendrán en consideración aquellos méritos debidamente justificados hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se presentará relación numerada de los mismos, conforme al Anexo V.

b.- Dos ejemplares del Proyecto de Actuación, según el guión recogido en el Anexo IV.

La extensión del mismo no podrá ser superior a 20 folios ni inferior a 10, redactados por una sola cara y a doble espacio.

c.- Acreditación de la especialización o habilitación correspondiente que capacite para el desempeño de la Asesoría a la que se opta.

5. La presentación de las solicitudes se hará en la correspondiente Dirección Provincial de Educación, o en cualquiera de los registros u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. En todo caso, si se presenta la solicitud en registro u oficina distinto de la correspondiente Dirección Provincial, el interesado, una vez cursada la solicitud, adelantará por fax a ésta, copia debidamente sellada y fechada de la solicitud presentada.

6. Aquellas personas interesadas en optar a más de una plaza de asesor de formación deberán presentar una única solicitud y tantos proyectos (por duplicado) como plazas se soliciten.

Cuarta.- Proceso de Selección.

El proceso de selección constará de dos fases:

– Fase A: Baremación de los méritos:

1. La Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros constituirá una Comisión Técnica, que comprobará que los solicitantes reúnen los requisitos establecidos en la base segunda de la presente Resolución y realizará la baremación de los méritos alegados. Dicha Comisión estará formada por cinco asesores técnicos docentes, dos de la Unidad de Programas Educativos de Cáceres, dos de la Unidad de Programas Educativos de Badajoz y uno de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros.

2. Finalizada la valoración se publicará en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales, así como en la página web de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología la relación provisional de los aspirantes seleccionados con la puntuación correspondiente, y relación de los excluidos, detallando los motivos de exclusión. Contra la lista provisional los aspirantes podrán presentar las reclamaciones oportunas, dirigidas al presidente de la Comisión de Selección, que se detalla en la fase siguiente, en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

3. Transcurrido el plazo la Comisión de Selección estudiará las reclamaciones presentadas, y publicará la lista definitiva de los candidatos que pasan a la siguiente fase, con las puntuaciones obtenidas.

4. No se podrá pasar a la siguiente fase con una puntuación inferior a 12 puntos.

– Fase B: Valoración de los Proyectos de Actuación:

1. Para la valoración de esta fase se constituirá una Comisión de Selección con la siguiente composición:

a. El Director General de Ordenación, Renovación y Centros o persona en quien delegue, que actuará como presidente.

b. El Jefe de Servicio de Innovación Educativa, Renovación Pedagógica y Formación del Profesorado.

c. Los Jefes de Servicio de las Unidades de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación.

d. El Jefe de Servicio de Personal Docente.

e. Dos Directores de CPRs, uno de la provincia de Cáceres y otro de la provincia de Badajoz, designados por la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros.

f. Un representante de cada una de las organizaciones sindicales representativas de la enseñanza pública en la Comunidad Autónoma.

g. Un funcionario/a de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, que actuará como Secretario.

2. La Comisión de Selección analizará los proyectos de actuación presentados por los candidatos seleccionados en la fase anterior. En la valoración de los proyectos se tendrá en cuenta los conocimientos de los aspirantes sobre los aspectos recogidos en el guión establecido en el Anexo IV, así como el carácter innovador y originalidad del mismo.

En esta fase, los candidatos serán puntuados de 0 a 20, quedando excluidos del proceso aquellos que no alcancen una puntuación igual o superior a 10 puntos.

Quinta.- Funciones de la Comisión de Selección.

La Comisión de Selección tendrá, además de los cometidos señalados en la base cuarta, las siguientes funciones:

a. Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos en la fase A, con expresión de la puntuación obtenida. Igualmente publicará la relación de aquellos candidatos que han sido excluidos.

b. Valorar los proyectos presentados, estableciendo los criterios para ello.

c. Resolver cuantas dudas surjan en el desarrollo del proceso.

d. Resolver las reclamaciones que se produjeren.

e. Realizar la propuesta de Asesores y Asesoras seleccionados y la adjudicación de plazas.

Sexta.- Propuesta de Resolución.

1. Una vez finalizada la valoración de los proyectos, la puntuación se sumará a las obtenidas en los apartados de méritos.

2. La Comisión de Selección hará pública, según modelo recogido en el Anexo VII, las puntuaciones asignadas a cada uno de los aspirantes en cada uno de los apartados, exponiéndose en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales, así como en la página web de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

3. El orden de adjudicación de las plazas ofertadas vendrá determinado por la puntuación total obtenida así como por las preferencias expresadas en las solicitudes.

4. Los aspirantes dispondrán de cinco días hábiles para efectuar posibles reclamaciones y renuncias ante el Presidente de la Comisión de Selección.

En el caso de producirse empate en la baremación de los candidatos en algunas de las plazas convocadas, éstas se adjudicarán atendiendo sucesivamente al siguiente criterio: mayor puntuación obtenida en la fase A, mayor puntuación obtenida en la fase B de valoración del proyecto y mayor puntuación obtenida en el apartado 1 (experiencia profesional) de la fase A del baremo.

6. Una vez resueltas las reclamaciones, la Comisión de Selección elevará al Secretario General de Educación, la propuesta de resolución, con indicación de la puntuación obtenida, así como el puesto adjudicado a cada solicitante. Asimismo, se adjuntará relación con aquellos candidatos que hayan sido excluidos del proceso, indicando la causa.

Séptima.- Resolución y designación.

1. La presente convocatoria se resolverá definitivamente por Resolución del Secretario General de Educación, que será publicada en el D.O.E. con indicación de las plazas que se adjudican y los funcionarios que se destinan.

2. La Dirección General de Personal Docente procederá a realizar los nombramientos en comisión de servicios por tres cursos

escolares, contados desde la toma de posesión. Una vez realizada la propuesta de nombramiento no se admitirán renuncias a la plaza asignada, salvo situaciones excepcionales.

3. Una vez resuelto el concurso, si quedaran plazas vacantes, éstas podrán ser cubiertas en comisión de servicios de carácter anual, por la Dirección General de Personal Docente, a propuesta de las Direcciones Provinciales y previo informe de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, siguiendo el orden de la puntuación conseguida por los candidatos admitidos y que no han conseguido plaza.

Octava.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Secretario General de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o ante el correspondiente a la circunscripción en que el demandante tenga su domicilio, a la elección de éste. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 9 de septiembre de 2004.

El Secretario General de Educación,
(Por Delegación de la Consejería de Presidencia,
Orden de 29 de diciembre de 1999, D.O.E. 30/12/1999)
ÁNGEL BENITO PARDO

ANEXO I

Plazas de Asesores de Formación que se convocan en el Centro de Profesores y Recursos de Cáceres.

ASESORÍA

Perfil básico	Perfil complementario	Núm.
PRIMARIA		1

Plazas de Asesores de Formación que se convocan en el Centro de Profesores y Recursos de Caminomorisco.

Perfil básico	Perfil complementario	Núm.
SECUNDARIA		1

ANEXO II

CÓDIGO DE ASESORÍAS

PERFILES BÁSICOS	CUERPO
EDUCACIÓN PRIMARIA	MA
EDUACACIÓN SECUNDARIA	PES

ANEXO III
SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE ASESORES DE CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS DE EXTREMADURA

1.- DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:	
Nombre:		D.N.I.	
Domicilio a efectos de notificación:			
Municipio:	Código Postal:	Teléfono:	Provincia:

2.- DATOS PROFESIONALES

Cuerpo al que pertenece:		Fecha de ingreso en la Administración:
N.R.P.:	Especialidad:	
Centro de destino definitivo:		
Centro de destino en el curso 2003/2004:		
Número de años como docente en Centro Público:	Años de nombramiento como funcionario de carrera docente:	

Solicita tomar parta en el Concurso de Méritos y declara bajo su responsabilidad ser ciertos los datos que se indican.

RELACIÓN DE PUESTOS SOLICITADOS		
Orden de preferencia	Centro de Profesores y Recursos - Provincia	Asesor (Perfil)
1º		
2º		
3º		

En_____ , a _____de _____ de 2004.

(Firma del concursante)

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN.

ANEXO IV

PROYECTO DE ACTUACIÓN

(Extensión máxima del proyecto 20 pág. DIN A4)

A.- Fundamentación del proyecto:

1. Papel de la Formación Permanente del Profesorado en el Sistema Educativo.
2. La Formación Permanente del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Extremadura:

2.a - Legislación
2.b - Organigrama de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología
2.c - Red de Centros de Formación: Estructura y funciones.
2.d - El Plan Marco y los Planes de Formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de Extremadura: líneas de actuación de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros

B.- Breve descripción del contexto general del Centro de Profesores y Recursos a cuya asesoría se opta: marco geográfico, social y educativo de la zona.

C.- Proyecto de actuación:

c.1. Objetivos
c.2. Líneas de actuación:
- Estrategias de asesoramiento dirigidas a centros para la mejora de la práctica educativa
- Estrategias de asesoramiento dirigidas a los profesores y encaminadas al fomento de la investigación e innovación educativa
- Estrategias de asesoramiento para la atención a la diversidad del alumnado.

c.3. Organización interna de la asesoría en el CPR:
- Gestión de recursos humanos.
- Plan de seguimiento y evaluación: presentando variables, criterios, instrumentos...

c.4. La Formación continua en la asesoría, según las modalidades de formación.
c.5. Incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación en las actividades formativas relacionadas con la asesoría.
c.6. Dinamización sociocultural de la zona: relaciones con el entorno.

ANEXO V.

DECLARACIÓN DE MÉRITOS

(cerrada a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes)

Apellidos y Nombre	DNI

Subapartados	Méritos que alega	Espacio reservado para la Administración
1.1.		
1.2.		
1.3.		
1.4.		
1.5.		
1.6.		
1.7.		
1.8.		
1.9.		
2.1.		
2.2.		
2.3.		
2.4.		
3.1.		
3.2.		
3.3		

En....., ade.....de 2004.

Firma del interesado

ANEXO VI
BAREMO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE ASESORES DE CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS

MÉRITOS	PUNTOS	MÁXIMO TOTAL	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
FASE A			
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL		**10**	
1.1.- Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como funcionario de carrera (a contar desde el año que se considera como requisito)	0,10	hasta 4 puntos	Fotocopia compulsada del título Administrativo o credencial con diligencia de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso , de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal, u Hoja de Servicios certificada por la Dirección General de Personal Docente u Órgano competente de otras Administraciones con competencias en materia educativa
1.2.- Por cada curso impartiendo docencia directa en centros educativos a alumnos, (a partir del año que se considera como requisito)	0,20		
1.3.- Por cada año como director en centro público o Vicedirector, Secretario, Jefe de Estudios o asimilado	0,20		Fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo, u Hoja de Servicios certificada por la Dirección General de Personal u Órgano competente de otras Administraciones con competencias en materia educativa.
1.4.- Por cada año como director o asesor en un CPR o como asesor en Unidades de Programas Educativos o Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología	0,20		
1.5.- Por cada año como Coordinador de ciclos en Educación Infantil o Primaria, Jefe de Departamento en Educación Secundaria o Director de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.	0,10	hasta 6 puntos	

1.6.- Por cada año de servicios desempeñando puestos en la Administración Educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo al que pertenece 1.7.- Por cada año como Representante de Formación en un Centro Escolar, en un Centro de Profesores y Recursos 1.8.- Por cada año como Consejero en los Centros de Profesores y Recursos en representación de un Centro Escolar	0,10 0,10 0,10	hasta 6 puntos	Fotocopia compulsada del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo, o en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo, u Hoja de Servicios certificada por la Dirección General de Personal u Órgano competente de otras Administraciones con competencias en materia educativa. Fotocopia compulsada de las certificaciones acreditativas.
2.- FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	**PUNTOS**	**10**	**DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA**
2.1.- Por la realización de actividades de formación y perfeccionamiento en materia educativa relacionadas específicamente con la plaza a la que se opta. 2.2.- Por actividades de formación realizadas (entendidas en sus distintas modalidades) relacionadas con las nuevas tecnologías, aplicadas a la educación, la organización escolar, la didáctica, la psicopedagogía y la atención a la diversidad.	0,10/ crédito 0,05/ crédito	hasta 3 puntos	Fotocopia compulsada de los certificados acreditativos de los mismos, expedidos por el organismo o centro correspondiente, en el que conste de modo expreso el número de créditos del curso y el número de registro del mismo. En el caso de los organizados por las Instituciones si ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación.
2.3.- Por la coordinación, dirección, tutoría y ponencias de actividades formativas relacionadas específicamente con la plaza a la que opta. 2.4.- Por la coordinación, dirección, tutoría y ponencias de actividades formativas relacionadas con las nuevas tecnologías, aplicadas a la educación, la organización escolar, la didáctica, la psicopedagogía y la atención a la diversidad. 2.5.- Por la participación en proyectos de innovación e investigación educativa.	0,20/actividad 0,10/actividad 0,10/actividad /curso escolar	hasta 4 puntos	Fotocopia compulsada de la certificación correspondiente de Administración Educativa u organismo competente.

2.6.- Por publicaciones de carácter científico -didáctico con ISBN/ISSN - Libros con ISBN/ISSN - Publicaciones con ISSN - Por materiales curriculares premiados	0,5/libro y autor. Si son varios se aplicará la parte proporcional 0,10 /publicación y autor. Si son varios autores se aplicará la parte proporcional 0,28 por trabajo. Si son varios autores se aplicará la parte proporcional	hasta 3 puntos	Se presentará ejemplar de la publicación o fotocopia de la misma, con la compulsa como mínimo, de las páginas acreditativas de la autoría, el depósito legal y, si procede. el ISBN. Asimismo deberá constar la editorial, y, en su caso número de ejemplares de que consta la publicación.
3.- MÉRITOS ACADÉMICOS	**PUNTOS**	**4**	**DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA**
3.1.- Por el título de doctor 3.2.- Otras titulaciones Universitarias: - Titulaciones de 1er ciclo - Titulaciones de 2º ciclo 3.3.- Titulaciones de enseñanza de régimen especial o otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas: - Ciclo Elemental - Ciclo Superior	0,75 0,25 0,50 0,15 0,25		Fotocopia compulsada del Título o certificación del abono del los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (BOE del 13). En el caso de estudios correspondientes a los primeros ciclos, certificaciones académicas en las que se acredite la superación de los mismos.
FASE B			
PROYECTO DE ACTUACIÓN (SEGÚN ANEXO)	**PUNTOS**	**20**	
1.- Fundamentación del proyecto 2.- Descripción del contexto 3.- Propuesta de actuación	hasta 6 hasta 4 hasta 10		

ANEXO VII

Relación de aspirantes con las puntuaciones obtenidas en la baremación de méritos, valoración de proyecto.

Provincia de _____

Apellidos y nombre	D.N.I.	Total méritos			Total proyecto	TOTAL	Adjudicación provisional
		1	2	3			

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2004, de la Secretaría General de Educación, por la que se hacen públicas, de acuerdo con las Resoluciones de los Directores Provinciales, las relaciones de candidatos seleccionados para la realización del programa de formación inicial, así como la relación de los que están exentos total o parcialmente del mismo, en el procedimiento de selección y nombramiento de Directores de los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocadas por Orden de 30 de abril de 2004.

Por Orden de 30 de abril de 2004 (D.O.E. nº 51 de 6 de mayo) se convocó el procedimiento de selección y nombramiento de Directores de los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con el artículo Sexto, apartado décimo, de la citada Orden, los Directores Provinciales de Badajoz y Cáceres dictan Resolución conteniendo la relación de candidatos seleccionados para la realización del programa de formación inicial, así como la relación de los que estén exentos total o parcialmente del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo de la Orden de convocatoria.

Vistas las mencionadas Resoluciones de los Directores Provinciales, procede hacer pública la citada relación de candidatos.

Por todo lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades legalmente atribuidas, esta Secretaría General de Educación,

R E S U E L V E

Ordenar la publicidad de la relación de candidatos seleccionados para la realización del programa de formación inicial, así como la relación de los que están exentos total o parcialmente del mismo, según el procedimiento de selección y nombramiento de Directores de los Centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocados por Orden de 30 de abril de 2004.

En los Anexos I y II de la presente Resolución aparecen las relaciones de candidatos correspondientes a las Direcciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, respectivamente, de acuerdo con las Resoluciones de los Directores Provinciales.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 10 de septiembre de 2004.

El Secretario General de Educación,
ÁNGEL BENITO PARDO

ANEXO I

BADAJOZ

LOCALIDAD	CENTRO	SELECCIONADO	FORMACIÓN INICIAL
ALANGE	C.P. CERVANTES	ANTONIO LUIS CASTELLANO FERNÁNDEZ	EXENTO FASE TEÓRICA
ALBUERA	C.P. JOSÉ VIREL	MANUEL LARIOS MARIN	EXENTO
ALBURQUEQUE	I.E.S. CASTILLO DE LUNA	Mª LUCIANA PINTOR GEMIO	EXENTO
ALMENDRAL	C.P. JOSÉ Mª CARANDE	AMALIA LEDESMA DIEZ	EXENTO FASE TEÓRICA
ALMENDRALEJO	C.P. ANTONIO MACHADO	VICENTE MELARA RAMOS	EXENTO
ALMENDRALEJO	C.P. ORTEGA Y GASSET	JOSÉ ANTONIO MONTOSA RUÍZ	EXENTO
ALMENDRALEJO	C.P. SAN FRANCISCO	TERESA SERRANO IZQUIERDO	EXENTO
ALMENDRALEJO	C.P. SAN ROQUE	JOSÉ ENRIQUE GUERRERO GIL	EXENTO FASE TEÓRICA
ALMENDRALEJO	E.O.I. ALMENDRALEJO	Mª DOLORES GORJÓN GONZÁLEZ	EXENTO
ALVARADO- LA RISCA	C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS	DOMINGO. M. MONTAÑO LAVADO	EXENTO
ARROYO DE SAN SERVÁN	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	JUAN FRANCISCO OTERO MARTÍN	EXENTO
AZUAGA	C.P. MIRAMONTES	CONSOLACIÓN GÓMEZ- ÁLVAREZ DURÁN	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
AZUAGA	E.E.I. EL PARQUE	JOSÉ MANUEL PARDO MARTÍN	EXENTO
BADAJOZ	C.P. ENRIQUE SEGURA COVARSÍ	SANTIAGO FERNÁNDEZ PÉREZ	EXENTO
BADAJOZ	C.P. GENERAL NAVARRO	TERESA J. RODRÍGUEZ SEGURA	EXENTO FASE TEÓRICA
BADAJOZ	C.P. JUVENTUD	LUIS GARCÍA DONALONSO	EXENTO
BADAJOZ	C.P. LOPE DE VEGA	MANUEL J. LIMA SÁNCHEZ	EXENTO
BADAJOZ	C.P. LOS GLACIS	Mª DOLORES SIERRA ALBA	EXENTO FASE TEÓRICA
BADAJOZ	C.P. LUIS DE MORALES	PEDRO HERRERA MARTÍN	EXENTO

LOCALIDAD	CENTRO	SELECCIONADO	FORMACIÓN INICIAL
BADAJOZ	C.P. LUIS VIVES	MERCEDES ALMEIDA NESI	EXENTO FASE TEÓRICA
BADAJOZ	C.P. MANUEL PACHECO	Mª ISABEL RODRÍGUEZ TEJADA	EXENTO FASE TEÓRICA
BADAJOZ	C.P. NTRA. SRA. DE BÓTOA	Mª ILUMINADA CRIADO FERNÁNDEZ	EXENTO
BADAJOZ	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	JUAN JOSÉ MATILLA ÁLVAREZ	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
BADAJOZ	C.P. SAN FERNANDO	JOAQUINA MAESO CIPRIAN	EXENTO FASE TEÓRICA
BADAJOZ	C.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	RAFAEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	EXENTO
BADAJOZ	C.P. SANTA MARINA	Mª ANGELES RESECO CASADO	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
BADAJOZ	C.P. SANTO TOMÁS DE AQUINO	CARLOS TEJERO RAMOS	EXENTO
BADAJOZ	C.P.ARIAS MONTANO	Mª JOSÉ FERNÁNDEZ SUÁREZ	EXENTO FASE TEÓRICA
BADAJOZ	E.O.I. BADAJOZ	Mª ISABEL ALVARADO SIMANCAS	EXENTO
BADAJOZ	I.E.S. BÁRBARA DE BRAGANZA	JUAN CARLOS CÁNOVAS VEGA	EXENTO FASE TEÓRICA
BADAJOZ	I.E.S. BIOCLIMÁTICO	YOLANDA SÁNCHEZ PABLOS	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
BADAJOZ	I.E.S. CASTELAR	Mª LOURDES CABALLERO DONOSO	EXENTO FASE TEÓRICA
BADAJOZ	I.E.S. MAESTRO DOMINGO CÁCERES	BENITO MORENO GARCÍA	EXENTO
BADAJOZ	I.E.S. NTRA. SRA. DE BÓTOA	GRISELDA MUÑOZ NÚÑEZ	EXENTO FASE TEÓRICA
BADAJOZ	I.E.S. REINO AFTASÍ	CARMEN TORRADO ROSAS	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
BADAJOZ	I.E.S. SAN FERNANDO	FELIPE GUTIÉRREZ LLERENA	EXENTO
BADAJOZ	I.E.S. SAN JOSÉ	MANUEL RICO GARCÍA	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
BADAJOZ	I.E.S. SAN ROQUE	LEONOR CACHADIÑA GUTIÉRREZ	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
BALBOA	C.P. VEGAS BAJAS	ANTONIO MANZANO MARCHIRANT	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
BARBAÑO	C.P. TORRE AGUILA	JUAN DE DIOS FERNÁNDEZ FALERO	EXENTO FASE TEÓRICA
BARCARROTA	C.P. HERNANDO DE SOTO	JULIO MURILLO GONZÁLEZ	EXENTO
BARCARROTA	I.E.S. VIRGEN DE SOTERRAÑO	JUAN LUIS GONZÁLEZ CARBALLO	EXENTO FASE TEÓRICA
BENQUERENCIA DE LA SERENA	C.P. SAN JOSÉ	JULIANA FERNÁNDEZ TENA	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
BERLANGA	C.P. JACOBO RODRÍGUEZ PEREIRA	Mª JOSEFA AMAYA DEL CASTILLO	EXENTO
CABEZA DEL BUEY	C.P. EXTREMADURA	ANTONIO MUÑOZ SÁNCHEZ	EXENTO
CABEZA DEL BUEY	C.P. MUÑOZ TORRERO	MARIANO LUNA VIGARA	EXENTO
CABEZA DEL BUEY	I.E.S. MUÑOZ TORRERO	EDUARDO CABALLERO BABIANO	EXENTO FASE TEÓRICA
CALAMONTE	C.P. SAN JOSÉ	JUAN LUIS GÓMEZ SÁNCHEZ	EXENTO
CALERA DE LEÓN	C.P. NTRA. SRA. DE TENTUDÍA	Mª DEL CARMEN FERNÁNDEZ ARIAS	EXENTO
CALZADILLA DE LOS BARROS	C.P. NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN	ANTONIO GALVÁN PORRAS	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
CAMPANARIO	C.P. NTRA. SRA. DE PIEDRASCRITA	FRANCISCO GÓMEZ GALLARDO	EXENTO
CAMPANARIO	I.E.S. BARTOLOMÉ J. GALLARDO	SEBASTIÁN PAJUELO GALLARDO	EXENTO
CASTILBLANCO	C.P. CARLOS V	JULIÁN PERALVO GIL	EXENTO
CASTUERA	I.E.S. LA SERENA	FRANCISCO MORILLO FERNÁNDEZ	EXENTO
CASTUERA	I.E.S. MANUEL GODOY	JUAN Mª ROMERO ROMERO	EXENTO
CODOSERA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE CHANDAVILA	NICOLÁS CASTAÑO BEJARANO	EXENTO
CORONADA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	FRANCISCO GALLARDO TRENADO	EXENTO FASE TEÓRICA
DON ALVARO	C.P. PIO XII	Mª SOLEDAD ESTEBAN CABALLERO	EXENTO
DON BENITO	I.E.S. CUATRO CAMINOS	SEBASTIÁN DE LA PEÑA MARTÍN	EXENTO
DON BENITO	I.E.S. DONOSO CORTÉS	MIGUEL L. PÉREZ MARÍN	EXENTO
DON BENITO	I.E.S. JOSÉ MANZANO	FCO. JAVIER CABALLERO BABIANO	EXENTO FASE TEÓRICA
DON BENITO	I.E.S. LUIS CHAMIZO	MAGDALENA RAMOS DE LA ROSA	EXENTO
ENTRERRÍOS	C.P. LA PAZ	NICOLASA ARIAS HORRILLO	EXENTO
ESPARRAGALEJO	C.P. MARÍA JOSEFA RUBIO	TOMÁS MARTÍN PASCUAL	EXENTO
ESPARRAGOSA DE LARES	C.P. VIRGEN DE LA CUEVA	JOSÉ Mª GARCÍA GARCÍA	EXENTO
FERIA	C.P. VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN	LUIS GUISADO MACÍAS	EXENTO
FUENTE DEL MAESTRE	C.P. CRUZ VALERO	SILVERIO OLMEDO ALONSO	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
FUENTE DEL MAESTRE	C.P. MIGUEL GARRAYO	NATIVIDAD MAQUEDA LOZANO	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
GARBAYUELA	C.R.A. GARBAYUELA	LUIS ANTONIO AJENJO RIVAS	EXENTO
GARROVILLA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA CARIDAD	CRISTOBAL ANTONIO GARCÍA FERNÁNDEZ	EXENTO

LOCALIDAD	CENTRO	SELECCIONADO	FORMACIÓN INICIAL
GÉVORA	C.P. DE GABRIEL	EMILIO DURÁN RUIZ	EXENTO
GUADAJIRA	C.P. SAN JOSÉ	LUIS Mª CASAS GARCÍA	EXENTO
GUAREÑA	C.P. SAN GREGORIO	JUAN JOSÉ REBOLLO NÚÑEZ	EXENTO
GUAREÑA	I.E.S. EUGENIO FRUTOS	JOSÉ ÁNGEL SAQUETE SÁNCHEZ	EXENTO
HELECHAL	C.P. NTRA. SRA. ASUNCIÓN	ANTONIO LÓPEZ CÁCERES	EXENTO
HERRERA DEL DUQUE	C.P. FRAY JUAN DE HERRERA	PANTALEÓN HERRERA GALLEGO	EXENTO
HIGUERA LA REAL	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	FRANCISCO MANUEL PÉREZ GALÁN	EXENTO
HORNACHOS	C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	BERNARDINO ROMERO DURÁN	EXENTO
JEREZ DE LOS CABALLEROS	C.P. SOTOMAYOR Y TERRAZAS	ANACLETO RAMOS LINEROS	EXENTO FASE TEÓRICA
LÁCARA	C.P. SAN JOSÉ OBRERO	MANUEL CUERPO ROCHA	EXENTO
LOBÓN	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	BALBINO SÁNCHEZ ÁLVAREZ	EXENTO
MAGUILLA	C.P. INOCENCIO DURÁN	JULIO F. LÓPEZ MORILLO	EXENTO
MEDELLÍN	C.P. HERNÁN CORTÉS	PEDRO A. GARCÍA DE PAREDES ABAD	EXENTO
MÉRIDA	C.E.E. EMÉRITA AUGUSTA	JUAN JOSÉ MOLINA POLO	EXENTO
MÉRIDA	C.P. DION CASIO	ROSA Mª DE LIMA CRUZADO	EXENTO
MÉRIDA	C.P. FEDERICO GARCÍA LORCA	VALENTÍN MENDO MORENO	EXENTO
MÉRIDA	C.P. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	MARINA ROMERO CARMONA	EXENTO
MÉRIDA	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	HELIODORA BURGOS PALOMINO	EXENTO
MÉRIDA	C.P. RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	Mª ISABEL FLORES CABALLERO	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
MÉRIDA	C.P. SUÁREZ SOMONTE	MANUEL MERINO BLANCO	EXENTO
MÉRIDA	C.P. TRAJANO	EMILIANO MONGE MORENO	EXENTO FASE TEÓRICA
MÉRIDA	E.E.I. OLALLA	CRISTINA CORTÉS GUERRA	EXENTO
MÉRIDA	E.O.I. MÉRIDA	JUAN Mª PÉREZ GARCÍA	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
MÉRIDA	I.E.S. EMÉRITA AUGUSTA	ANTONIO RODRÍGUEZ IGLESIAS	EXENTO
MÉRIDA	I.E.S. EXTREMADURA	JOSÉ ÁNGEL CALLE GRAJERA	EXENTO
MÉRIDA	I.E.S. SAENZ DE BURUAGA	MANUEL ACEDO RAMOS	EXENTO
MONESTERIO	C.P. EL LLANO	ANTONIO CALDERÓN MATITOS	EXENTO
MONTERRUBIO DE LA SERENA	C.P. NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN	FRANCISCO BALSERA ROMERO	EXENTO FASE TEÓRICA
MONTIJO	C.P. PADRE MANJÓN	FRANCISCO CORDERO GRAGERA	EXENTO
MONTIJO	C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS	BALDOMERA MARTÍNEZ PAJUELO	EXENTO
MONTIJO	C.P. VIRGEN DE BARBAÑO	Mª DOLORES VILA DOMÍNGUEZ	EXENTO
MONTIJO	I.E.S. EXTREMADURA	Mª NIEVES GARCÍA ORANTOS	EXENTO
MONTIJO	I.E.S. VEGAS BAJAS	JUAN JESÚS ORELLANA SALVADOR	EXENTO FASE TEÓRICA
NAVA DE SANTIADO (LA)	C.P. SAN ANTONIO	Mª TERESA VEGAS SARRIÓN	EXENTO FASE TEÓRICA
NAVALVILLAR DE PELA	I.E.S. LACIMURGA CONSTANTIA IULIA	RAFAEL PÉREZ MUÑOZ	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
NOGALES	C.P. SAN CRISTOBAL	REMEDIOS BURRO MENESES	EXENTO
NOVELDA DEL GUADIANA	C.R.A. GLORIA FUERTES	JUAN JOSÉ VENTURA ÁLVAREZ	EXENTO
OLIVENZA	C.P. FRANCISCO ORTÍZ LÓPEZ	ANA Mª ANZOLA RUÍZ	EXENTO
ORELLANA LA VIEJA	I.E.S. PEDRO A. DE ORELLANA	CÁNDIDO GONZÁLEZ LEDESMA	EXENTO
PARRA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	ANTONIO AMAYA LÓPEZ	EXENTO
PEÑALSORDO	C.R.A. VIRGEN DEL ROSARIO	MÓNICA CRUZ CASTRO	EXENTO FASE TEÓRICA
PUEBLA DE ALCOCER	C.P. ANTONIO HERNÁNDEZ GIL	JOSÉ CAPILLA CASTILLO	EXENTO
PUEBLA DE LA CALZADA	I.E.S.ENRIQUE DÍEZ CANEDO	ANTONIO PIZARRO LECHÓN	EXENTO
PUEBLA DE LA REINA	C.P. REYES HUERTAS	ROSARIO CLAROS ROSA	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
PUEBLA DE OBANDO	C.P. JIMÉNEZ ANDRADE	Mª CARMEN GONZÁLEZ CASARES	EXENTO FASE TEÓRICA
PUEBLA DEL MAESTRE	C.R.A. PUEBLA DEL MAESTRE	SEBASTIÁN ACOSTA NARANJO	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	BENITA MARTÍN RAYO	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
ROCA DE LA SIERRA (LA)	C.P. SANTA Mª DEL PRADO	CARMEN FÁTIMA GUILLÉN BRAVO	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
SALVALEÓN	C.P. LUIS CHAMIZO	JUAN ROMÁN CUENDA	EXENTO FASE TEÓRICA
SAN FRANCISCO DE OLIVENZA	C.R.A. LA RAYA	PURIFICACIÓN GIL ANTÚNEZ	EXENTO
SAN PEDRO DE MÉRIDA	C.P. SAN PEDRO	Mª ISABEL GARCÍA PASCUA	EXENTO FASE TEÓRICA
SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	C.P. PEDRO VILLALONGA CANOVAS	VICENTE ROMERO CORTÉS	EXENTO
SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	I.E.S. JOAQUÍN SAMA	JUAN ANTONIO NICOLÁS JOCILES	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
SANTA AMALIA	C.P. AMALIA DE SAJONIA	RAFAEL MUÑOZ FERNÁNDEZ	EXENTO
SANTA MARTA	C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA	ALFREDO VOZMEDIANO SÁNCHEZ	EXENTO

LOCALIDAD	CENTRO	SELECCIONADO	FORMACIÓN INICIAL
SEGURA DE LEÓN	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE	RAMÓN GONZÁLEZ REY	EXENTO
SIRUELA	C.P. MORENO NIETO	JULIÁN MANSILLA MOLANO	EXENTO
SOLANA DE LOS BARROS	C.P. GABRIELA MISTRAL	ROMÁN REVIRIEGO DOMÍNGUEZ	EXENTO
TALARRUBIAS	C.P. FERNÁNDEZ Y MARÍN	Mª DEL CARMEN SÁNCHEZ PASTOR	EXENTO FASE TEÓRICA
TALARRUBIAS	I.E.S. SIBERIA EXTREMEÑA	VICENTE FAJARDO MONTALBÁN	EXENTO FASE TEÓRICA
TÁLIGA	C.P. NTRA. SRA. DE LOS SANTOS	Mª MERCEDES BERROCAL GAMERO	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
TORREMAYOR	C.P. SAN JUAN	GONZALO VACA ÁLVAREZ	EXENTO
TORREMEJÍA	C.P. INMACULADA CONCEPCIÓN	PROVIDENCIA GIL RODRÍGUEZ	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
VALDELACALZADA	C.P. ADOLFO DÍAZ AMBRONA	JOSÉ LUIS MALAGÓN MARTÍNEZ	EXENTO FASE TEÓRICA
VALDETORRES	C.R.A. LA ENCINA	ANTONIO JOSÉ BARRERO CUADRADO	EXENTO
VALDIVIA	C.P. SAN ISIDRO	FRANCISCO RINCÓN CACENAVE	EXENTO
VALVERDE DE LEGANÉS	C.P. CÉSAR HURTADO DELICADO	FRANCISCO BARAHONA MORENO	EXENTO
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	C.P. JOSÉ RODRÍGUEZ CRUZ	ALONSO MORÁN CALDERÓN	EXENTO
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	I.E.S. MELÉNDEZ VALDÉS	JUAN VIERA BENÍTEZ	EXENTO
VILLAFRANCO DEL GUADIANA	C.P. ANTONIO JIMÉNEZ LLERENA	JUAN Mª REVERIEGO POCOSTALES	EXENTO
VILLALBA DE LOS BARROS	C.P. NTRA. SRA. DE MONTEVIRGEN	ANTONIO ÁLVAREZ BORRELL	EXENTO FASE TEÓRICA
VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. CONQUISTADORES	LUISA A. MUÑOZ VARGAS	EXENTO
VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. CRUZ DEL RÍO	ANTONIA DÍAZ MORAGA	EXENTO
VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	FRANCISCO MUÑOZ SÁNZ	EXENTO
VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. SANTIAGO APÓSTOL	HILARIO VALLE PARRA	EXENTO
VILLANUEVA DE LA SERENA	I.E.S. PEDRO DE VALDIVIA	JUAN CARLOS ANDRÉS CHICO	EXENTO
VILLAR DE RENA	C.R.A. VILLAR DE RENA	JAVIER ROJAS SILVERO	EXENTO FASE TEÓRICA
VILLAR DEL REY	C.P. MARÍA AUXILIADORA	Mª CARMEN MÁRQUEZ CONDE	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
ZAFRA	C.P. PEDRO DE VALENCIA	ANTONIA GRANERO MORALES	EXENTO
ZAHINOS	C.P. LUIS CHAMIZO	MANUELA COSTILLO RODRÍGUEZ	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
ZARZA (LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	CARLOS D. SALGUERO SÁNCHEZ	EXENTO

ANEXO II

CÁCERES

LOCALIDAD	CENTRO	SELECCIONADO	FORMACIÓN INICIAL
ACEHÚCHE	C.P. CRISTO DE LA CAÑADA	INÉS Mª PULIDO POLO	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
AHIGAL	C.P. DIVINO MAESTRO	MÁXIMO TEJADA GARCÍA	EXENTO
ALAGÓN	C.R.A. VALLE DEL ALAGÓN	JOSÉ PEDRO MARTÍN MATEOS	EXENTO
ALCÁNTARA	C.P. MIGUEL PRIMO DE RIVERA	Mª MILAGROSA DOMÍNGUEZ MOSTAZO	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
ALCÁNTARA	I.E.S. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	ANTONIO CARMONA MIMOSO	EXENTO
ALCUÉSCAR	C.P. DOCTOR HUERTAS	JUAN REY POLO	EXENTO
ALDEA DEL CANO	C.P. SAN MARTÍN	FRANCISCA PALACIOS GARCÍA	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
ALISEDA	C.P. EL TESORO DE ALISEDA	ASUNCIÓN Mª BAÑEGIL MOLANO	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
ALMOHARÍN	C.P. NTRA. SRA. DE SOPETRÁN	Mª DEL PILAR CALVO PIRIS	EXENTO FASE TEÓRICA
ARROYO DE LA LUZ	C.P. NTRA. SRA. DE LA LUZ	MARGARITA MENDO BARRANTES	EXENTO
ARROYO DE LA LUZ	I.E.S. LUIS DE MORALES	JOAQUÍN PAREDES SOLÍS	EXENTO
CÁCERES	C.P. CERVANTES	FRANCISCO ELÍAS ORDIALES NIETO	EXENTO
CÁCERES	C.P. DE PRÁCTICAS	BENITO NÚÑEZ REGODÓN	EXENTO
CÁCERES	C.P. DELICIAS	JUAN JOSÉ PACHECO CORTÉS	EXENTO
CÁCERES	C.P. EXTREMADURA	MÁXIMO SALOMÓN ROMÁN	EXENTO FASE TEÓRICA
CÁCERES	C.P. FRANCISCO DE ALDANA	FRANCISCO HILARIO SORIA ARROYO	EXENTO
CÁCERES	C.P. FRANCISCO PIZARRO	ANTONIO BARRA CASTELA	EXENTO FASE TEÓRICA
CÁCERES	C.P. GABRIEL Y GALÁN	LUIS MARTÍN BUENADICHA	EXENTO
CÁCERES	C.P. LA HISPANIDAD	GREGORIO ZAZO RODRÍGUEZ	EXENTO
CÁCERES	C.P. MOCTEZUMA	ALFOSO BÚRDALO ÁVILA	EXENTO

LOCALIDAD	CENTRO	SELECCIONADO	FORMACIÓN INICIAL
CÁCERES	C.P. NTRA. SRA. DE LA MONTAÑA	JOSEFINA SANTIAGO DÍAZ	EXENTO
CÁCERES	C.P. SAN FRANCISCO	FERNANDO SIMÓN MONTULL	EXENTO FASE TEÓRICA
CÁCERES	I.E.S. ÁGORA	RAMÓN GÓMEZ PESADO	EXENTO
CÁCERES	I.E.S. AL- QÁZERES	JUAN RAMÓN CASILLAS ANTÚNEZ	EXENTO
CÁCERES	I.E.S. EL BROCENSE	Mª ISABEL TERRÉS CANTÓN	EXENTO
CÁCERES	I.E.S. JAVIER GARCÍA TÉLLEZ	ANDRÉS RICO GUERRA	EXENTO
CÁCERES	I.E.S. NORBA CAESARINA	JAVIER VIDAL MARTÍNEZ	EXENTO
CÁCERES	I.E.S. VIRGEN DE GUADALUPE	JUAN FERNANDO HURTADO COLLADO	EXENTO FASE TEÓRICA
CARCABOSO	C.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA	SANTOS DOMÍNGUEZ RIOLOBOS	EXENTO
CASAS DE MILLÁN	C.P. SAN SEBASTIÁN	PEDRO JOSÉ MURIEL TATO	EXENTO
CECLAVÍN	C.P. VIRGEN DEL ENCINAR	PATRICIO FERNÁNDEZ MÁRQUEZ	EXENTO
CORIA	I.E.S. ALAGÓN	JESÚS DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	EXENTO
CUMBRE (LA)	C.R.A.MAESTRO D. VICTORIANO MATEOS	Mª INMACULADA DURÁN DURÁN	EXENTO
DELEITOSA	C.R.A LAS VILLUERCAS	JESÚS BARBERO MATEOS	EXENTO FASE TEÓRICA
GUADALUPE	C.P. REYES CATÓLICOS	JUSTO GARCÍA CASTRO	EXENTO
GUADALUPE	I.E.S.O. LAS VILLUERCAS	PILAR BELVÍS HERNÁNDEZ	EXENTO
HERVÁS	C.P. STMO. CRISTO DE LA SALUD	JUAN FERNÁNDEZ PLATERO	EXENTO FASE TEÓRICA
HERVÁS	I.E.S. VALLE DE AMBROZ	LUIS MARTÍN SANTIAGO	EXENTO
HOYOS	C.P. OBISPO ÁLVAREZ DE CASTRO	MANUEL AURELIO MÁRQUEZ SÁNCHEZ	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
IBAHERNANDO	C.R.A. LOS ALIJARES	ROSA VALLE RODILLA	EXENTO
JARAÍZ DE LA VERA	C.P. EJIDO	ÁNGEL PRIETO GUILLÉN	EXENTO FASE TEÓRICA
JARANDILLA DE LA VERA	I.E.S. JARANDA	IGNACIO CHATO GONZÁLEZ	EXENTO
LOGROSÁN	C.P. NTRA. SRA. DEL CONSUELO	MARGARITA SÁNCHEZ CARBALLO	EXENTO
LOGROSÁN	I.E.S. MARIO ROSO DE LUNA	EMILIO PEÑA LLARIO	EXENTO
LOSAR DE LA VERA	C.P. FRANCISCO PARRA	VICENTE PLATA PANADERO	EXENTO
MADRIGAL DE LA VERA	C.P. SANTA FLORENTINA	ENRIQUE GARCÍA- DELGADO SANCHO	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
MADROÑERA	C.P. MARCIANO CURIEL	Mª DEL PILAR JIMÉNEZ LARA	EXENTO FASE TEÓRICA
MADROÑERA	C.P. SAN FERNANDO	ANTONIO JIMÉNEZ CANO	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
MALPARTIDA DE CÁCERES	C.P. LOS ARCOS	FERNANDO AGÚNDEZ GÓMEZ	EXENTO
MALPARTIDA DE PLASENCIA	C.P. FRAY ALONSO FERNÁNDEZ	EMILIO FERNÁNDEZ COBOS	EXENTO FASE TEÓRICA
MIAJADAS	C.P. GARCÍA SIÑÉRIZ	ANA Mª SANTOS CLEMENTE	EXENTO FASE TEÓRICA
MIAJADAS	I.E.S. GONZALO T. BALLESTER	JUAN DÍAZ VÁZQUEZ	EXENTO
MIRABEL	C.P. VIRGEN DE LA JARRERA	Mª JOSEFA GONZÁLEZ SIERRA	EXENTO
MONTEHERMOSO	C.P. SEBASTIÁN MARTÍN	ÁNGEL ANTONIO MARTÍN CORRAL	EXENTO FASE TEÓRICA
MORALEJA	C.P. VIRGEN DE LA VEGA	VICENTE PIZARRO PEDRAZA	EXENTO
MORALEJA	E.E.I. JOAQUÍN BALLESTEROS	JULIA PANIAGUA ÁVILA	EXENTO FASE TEÓRICA
MORALEJA	I.E.S. JÁLAMA	ANTONIO JOSÉ CORTIJO BENITO	EXENTO FASE TEÓRICA
MORCILLO	C.P. SAN ANTONIO DE PADUA	RICARDO ARROYO BERMEJO	EXENTO
NAVACONCEJO	C.P. MANUEL MAREQUE	BEATRIZ ASTORGA MONTERO	EXENTO
NAVACONCEJO-CABEZUELA	I.E.S. VALLE DEL JERTE	MANUEL NÚÑEZ MONTERO	EXENTO
NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. CAMPO ARAÑUELO	JOAQUÍN SARRO SILVA	EXENTO FASE TEÓRICA
NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. EL POZÓN	ANA ISABEL JIMÉNEZ CUADRADO	EXENTO FASE TEÓRICA
NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. SIERRA DE GREDOS	RAFAEL FERNÁNDEZ DÁVILA	EXENTO
NAVALMORAL DE LA MATA	I.E.S. ZURBARÁN	EDUARDO ARROJO MARTÍN	EXENTO FASE TEÓRICA
NAVAS DEL MADROÑO	C.P. NTRA. SRA. DE LA O	JOSÉ ANTONIO GÓMEZ TAPIA	EXENTO FASE TEÓRICA
PERALES DEL PUERTO	C.P. VIRGEN DE LA PEÑA	MIGUEL ÁNGEL CASCO OLIVENZA	EXENTO
PIORNAL	C.P. MÁXIMO CRUZ REBOSA	ISMAEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	EXENTO FASE TEÓRICA
PLASENCIA	C.E.E. PONCE DE LEÓN	FRANCISCO DE JESÚS VALVERDE LUENGO	EXENTO
PLASENCIA	C.P. EL PILAR	TOMÁS GARCÍA VERDEJO	EXENTO
PLASENCIA	C.P. INÉS DE SUÁREZ	ALONSO RODRÍGUEZ TEJEDA	EXENTO
PLASENCIA	C.P. MIRALVALLE	ANTONIO TEJERO APARICIO	EXENTO
PLASENCIA	C.P. SAN MIGUEL ARCÁNGEL	FÉLIX PORRAS DÍAZ	EXENTO
PLASENCIA	I.E.S. GABRIEL Y GALÁN	MANUEL ÁNGEL RODRIGO GARROTE	EXENTO FASE TEÓRICA
PLASENCIA	I.E.S. PARQUE DE MONFRAGÜE	JOSÉ CARLOS MUÑOZ BEJARANO	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
PLASENCIA	I.E.S. VALLE DEL JERTE	LUIS PÉREZ CHAMORRO	EXENTO
PLASENCIA	I.E.S. VIRGEN DEL PUERTO	JOSÉ RODRÍGUEZ ROMÁN	EXENTO
POZUELO DE ZARZÓN	C.R.A. EL JARAL	FRANCISCO FONSECA MÉNDEZ	EXENTO
RIOLOBOS	C.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	FRANCISCO HERNÁNDEZ FELTRERO	EXENTO

LOCALIDAD	CENTRO	SELECCIONADO	FORMACIÓN INICIAL
ROBLEDILLO DE LA VERA	C.P. SAN MIGUEL ARCÁNGEL	ERNESTO FERNÁNDEZ MARTÍN	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
SALORINO	C.R.A. SIERRA DE SAN PEDRO	ANDRÉS J. GONZÁLEZ REDONDO	EXENTO
SANTIAGO DE ALCÁNTARA	C.R.A. TAJO- SEVER	JESÚS GONZÁLVEZ DE MIRANDA PEÑA	EXENTO
SIERRA DE FUENTES	C.P. STMO. CRISTO DEL RISCO	JULIÁN CLAVER ALEGRE	EXENTO
TALAVÁN	C.R.A. LOS CUATRO LUGARES	JULIO CASARES ACUÑA	EXENTO FASE TEÓRICA
TALAYUELA	C.P. GONZALO ENCABO	MANUEL VIVAS CARRASCO	EXENTO
TEJEDA DE TIÉTAR	C.R.A. VERA- TIÉTAR	ANTONIO AMOR TRANCÓN	EXENTO FASE TEÓRICA
TORRECILLA DE LOS ÁNGELES	C.R.A. EL OLIVAR	JESÚS BRAVO MATÍAS	EXENTO
TORREJÓN EL RUBIO	C.P. VIRGEN DE MONFRAGÜE	PEDRO SEVERO FLORENTINO	EXENTO
TORREJONCILLO	C.P. BATALLA DE PAVÍA	JAVIER CLEMENTE SANTOS	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
TORREORGAZ	C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD	ANDRÉS FRAGOSO LUCAS	EXENTO
VALVERDE DEL FRESNO	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	Mª ÁNGELES DOMÍNGUEZ PESTANA	EXENTO
VILLANUEVA DE LA VERA	C.P. SANTA ANA	CARMEN ALICIA REGIDOR BELLOSO	EXENTO FASE TEÓRICA
ZARZA DE GRANADILLA	C.R.A. AMBROZ	PEDRO TOVAR SÁNCHEZ	EXENTO
ZORITA	C.P. NTRA. SRA. DE FUENTESANTA	Mª INMACULADA TRIGUERO CAMINERO	EXENTO FASE TEÓRICA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a un Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Juventud y la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Habiéndose firmado el día 13 de julio de 2004 un convenio de colaboración entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la promoción de los jóvenes mediante el desarrollo de programas adecuados a tal fin, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio que figura como Anejo de la presente Resolución.

Mérida, 7 de septiembre de 2004.

El Secretario General,
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

En Madrid, a 13 de julio de 2004

REUNIDOS:

De una parte, la Ilma. Sra. Dña. Leire Iglesias Santiago, Directora General del Instituto de la Juventud, nombrada por Real Decreto 984/2004, de 30 de abril, actuando en nombre y representación de la Administración General del Estado –Instituto de la Juventud–, por las facultades que le otorga la Disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por el artículo segundo de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Y de otra parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Muñoz Ramírez, Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura, nombrado, por Decreto del Presidente 21/2003, de 27 de junio, (D.O.E. nº 75, de 28 de junio) y en virtud de las facultades que tiene conferidas por el art. 53.3. de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; ha sido autorizado para la firma de este Convenio por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión de 13 de julio de 2004.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN:

1. Que la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tiene encomendado el ejercicio de las competencias exclusivas que, en materia de juventud, corresponden a la Comunidad Autónoma en su ámbito territorial, de conformidad con el artículo 7.19 de su Estatuto de Autonomía.

2. Que la Constitución Española en su artículo 48, ordena a los poderes públicos que promuevan "las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural", siendo reiterada la doctrina del Tribunal Constitucional que habilita a la Administración General del Estado para el ejercicio de sus propias competencias sectoriales, en la medida que puedan ser utilizadas para la promoción de la juventud.

Concretamente, al Instituto de la Juventud, corresponde, en el marco del derecho constitucional y doctrina antedichos, y de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 2614/1996, de 20 de diciembre, el ejercicio de funciones relacionadas con la promoción sociocultural, la cooperación, la comunicación, la participación, la información de los jóvenes y, en general, la ejecución de las políticas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al que está adscrito, en colaboración con los Departamentos ministeriales y las Administraciones públicas cuyas actividades inciden sobre el sector de población juvenil.

3. Desde los fundamentos expresados en los numerales precedentes, la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Instituto de la Juventud coinciden en que es de interés para ambos la realización de programas de fomento de la participación a que se refiere el artículo 48, ya mencionado, de la Constitución, centrando su atención en el desarrollo social, en el fomento de los valores personales y de convivencia social, en el ejercicio de los valores democráticos, en la promoción y desarrollo cultural y, en general, en cuanto afecte a la mejora de la calidad de vida de los jóvenes.

4. En virtud de cuanto queda expuesto, ambas partes manifiestan su voluntad de colaboración, suscribiendo al efecto el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera.

El objeto de este Convenio es la colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la Consejería de Cultura y el Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para la promoción de los jóvenes, mediante el desarrollo de programas adecuados a tal fin.

Segunda.

1. Para el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula anterior, se desarrollarán los programas que se citan en el apartado 2 de la presente cláusula, de entre los que se especifican a continuación:

PROGRAMA DE FORMACIÓN, EMPLEO Y ORIENTACIÓN. NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO.

Estará dirigido a impulsar acciones innovadoras en materia de empleo para jóvenes potenciando la interrelación de la oferta, la demanda y la intermediación laboral.

PROGRAMA DE ACCESO A LA VIVIENDA.

Estará dirigido a favorecer las condiciones que posibiliten la autonomía, emancipación y bienestar de los y las jóvenes mediante la mejora de las oportunidades de acceso a la vivienda.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD.

Estará dirigido a establecer medidas tendentes a generar actitudes entre los jóvenes de prevención ante los riesgos contra la salud.

PROGRAMA SOBRE ALTERNATIVAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

Estará dirigido a contribuir que sea efectivo entre los jóvenes el disfrute, de los valores culturales, del ocio, y de la comunicación cultural.

PROGRAMA SOBRE EXCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL.

Estará dirigido a la prevención de la marginación juvenil con medidas y actuaciones positivas en los ámbitos familiar, social y laboral de los jóvenes.

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN, VOLUNTARIADO Y ASOCIACIONISMO JUVENIL.

Estará dirigido a mejorar la participación de la juventud en las estructuras de voluntariado, cooperación al desarrollo y asociacionismo a través del apoyo a iniciativas de participación en la que se encaucen sus inquietudes sociales, culturales, artísticas y educativas. Así como a potenciar actitudes de tolerancia y rechazo de la violencia y el racismo.

PROGRAMA DE INFORMACIÓN, ESTUDIOS Y PUBLICACIONES.

Estará dirigido a fomentar los sistemas de información a través de campañas informativas y de difusión de estos servicios a la juventud así como de la dotación de equipamientos y publicaciones en las oficinas de información.

2. Según se previene en el apartado anterior las partes manifiestan que han elegido, para su realización en el marco del presente Convenio, el programa siguiente:

• Programa sobre alternativas de Ocio y Tiempo Libre: Promoción Cultural "Circuito Joven 2004".

Tercera.

1. El programa expresado en la cláusula segunda se desarrollará a través de las siguientes actividades, convenidas de mutuo acuerdo entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Instituto de la Juventud:

• Promoción Cultural "Circuito Joven 2004". Proyecto de promoción y difusión de la obra de artistas jóvenes extremeños de los campos de la música y el cortometraje, mediante actividades itinerantes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Las partes diseñarán conjuntamente el contenido y líneas generales de desarrollo de las actividades integrantes de cada programa.

3. Sin perjuicio de las aportaciones económicas contempladas en la cláusula cuarta, apartados 1 y 2, las partes contribuirán a la ejecución del programa con la infraestructura, recursos humanos y actividades siguientes:

a) El Instituto de la Juventud:

– Asistencia técnica sobre la metodología a utilizar en la realización de las actividades integrantes del programa objeto del Convenio y en el diseño de la evaluación de resultados.

– Diseño de las actividades a que se refiere la cláusula tercera a través de los servicios técnicos del propio Instituto.

b) La Comunidad Autónoma:

– Aportar el personal directivo y monitores especializados que se requieren para la organización y ejecución de cada una de las actividades.

– Aportar los medios materiales y las infraestructuras para el desarrollo de las actuaciones.

Cuarta.

El Instituto de la Juventud y la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comprometen a cofinanciar el programa objeto del presente convenio, en los términos siguientes:

1. El Instituto de la Juventud contribuirá a financiar este programa con cargo a sus créditos presupuestarios disponibles, del Programa 323 A, Concepto 450, por un importe de OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (80.797,90 €).

Programa:

1.1. Programa sobre alternativas de Ocio y Tiempo Libre Promoción Cultural "Circuito Joven 2004" 80.797,90 euros

El INJUVE transferirá a la Comunidad Autónoma de Extremadura la cantidad señalada de la siguiente forma:

El setenta y cinco por ciento de esa cantidad a la firma del convenio y el resto una vez cumplidas las obligaciones establecidas en el párrafo penúltimo del apartado siguiente.

2. La Comunidad Autónoma de Extremadura contribuirá a financiar este programa con cargo a la aplicación presupuestaria 17 05 323 A 642 Superproyecto 200017005000400, de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2004, por un importe de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €).

Programa:

2.1. Programa sobre alternativas de Ocio y Tiempo Libre Promoción Cultural "Circuito Joven 2004" 40.000,00 euros

La Comunidad Autónoma de Extremadura queda obligada a presentar una Memoria de las actividades realizadas, en el plazo de un mes una vez finalizado el periodo de vigencia del presente Convenio.

Igualmente, la Comunidad Autónoma deberá de acreditar, mediante certificación del Secretario General de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, que el importe total del programa ha sido destinado al cumplimiento de su objetivo. Esta certificación deberá ir acompañada de una relación de facturas justificativas de los gastos relativos a las actividades realizadas.

Las cantidades percibidas y no invertidas en la ejecución de las actividades convenidas, serán reintegradas al Instituto de la Juventud.

Quinta.

En todas aquellas acciones que comprende el presente Convenio que impliquen difusión impresa o de cualquier otro tipo, deberá figurar de forma visible el logotipo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de la Juventud).

Sexta.

Para el seguimiento y control de las actuaciones acordadas en el presente Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por dos representantes de la Administración General del Estado, uno de ellos designado por la Delegación de Gobierno en la Comunidad Autónoma y otro por el Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y dos representantes de la Comunidad Autónoma, para el ejercicio de las siguientes funciones:

A) Interpretación del presente Convenio durante su ejecución.

B) Seguimiento y Evaluación de las actuaciones acordadas según queda establecido en las cláusulas segunda y tercera.

C) Aprobación de la Memoria Justificativa de las actividades realizadas.

Presidirá la Comisión el miembro de la misma de mayor jerarquía de las designadas por el INJUVE y actuará de Secretario quien designe la Comunidad Autónoma, de entre sus representantes en aquélla. El régimen de funcionamiento y acuerdos de la Comisión se ajustará a lo establecido en el capítulo II del Título Segundo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los acuerdos adoptados en el seno de esta Comisión, serán vinculantes para las partes y su incumplimiento tendrá los efectos previstos en la cláusula séptima.

Séptima.

El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre de 2004.

El incumplimiento del presente Convenio por cualquiera de las partes será causa de su resolución previa comunicación escrita a la parte que corresponda con una antelación mínima de 15 días.

En caso de resolución del Convenio por incumplimiento total o parcial de sus obligaciones por parte de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ésta deberá reintegrar al Instituto de la Juventud, las cantidades que proporcionalmente correspondan a las actividades en curso y a las pendientes de realizar. El incumplimiento imputable al Instituto de la Juventud dará lugar al resarcimiento que corresponda en derecho, previa reclamación al mismo y, en su caso, en los términos que resulten del recurso contencioso administrativo.

Octava.

El presente Convenio tiene naturaleza jurídico administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 – c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio). La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para conocer de cuantos litigios puedan derivarse del Convenio.

En prueba de conformidad, firman el presente Convenio por duplicado ejemplar, en lugar y fecha arriba indicados.

La Directora General del Instituto de la Juventud, Leire Iglesias Santiago.

El Consejero de Cultura, Francisco Muñoz Ramírez.

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, para la utilización del Complejo Educativo de Plasencia en el Programa de Integración "Aulas de la Naturaleza".

Habiéndose firmado el día 15 de julio de 2004 un convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, para la utilización del Complejo Educativo de Plasencia en el Programa de Integración "Aulas de la Naturaleza", de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

R E S U E L V O :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio que figura como Anejo de la presente Resolución.

Mérida, 7 de septiembre de 2004.

El Secretario General,
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA LA UTILIZACIÓN DEL COMPLEJO EDUCATIVO DE PLASENCIA EN EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN "AULAS DE LA NATURALEZA"

INTERVIENEN

De una parte, la Administración General del Estado, y en su nombre, la Excma. Sra. Dª Mª Jesús San Segundo Gómez de Cadinanos, Ministra de Educación y Ciencia, en virtud del Real Decreto 558/2004, por el que se dispone su nombramiento, y de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Luis Millán Vázquez de Miguel, Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por el Decreto del Presidente 10/1999, de 20 de julio (D.O.E. Extraordinario núm. 2, de 21 de julio de 1999), actuando en ejercicio de las facultades que le confiere la delegación de firma acordada por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura mediante Decreto del Presidente de 4 de junio de 2004, y debidamente autorizado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 9 de marzo de 2004.

EXPONEN

Que el artículo 149.1.30 de la Constitución Española establece la competencia exclusiva del Estado sobre la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Que el Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, y reformado por las Leyes Orgánicas 5/1991, de 13 de marzo; 8/1994, de 24 de marzo y 12/1999, de 6 mayo, dispone en su artículo 12.1 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

Durante los últimos años, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha venido organizando, en colaboración con las Comunidades Autónomas, y dentro de los Programas de Cooperación Territorial, el denominado "Aulas de la Naturaleza".

El mencionado programa está dirigido a alumnos con necesidades educativas específicas, de edades comprendidas entre 10 y 14 años, y de régimen ordinario de enseñanza escolarizada en los niveles de 5º y 6º de Educación Primaria y 1º y 2º de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

El entorno e instalaciones del Complejo Educativo de Plasencia, que depende de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, ofrecen unas magníficas condiciones para la realización de las actividades de estas "Aulas de la Naturaleza", cuyo fin es fomentar la integración educativa y los valores de tolerancia, respeto, compresión y colaboración, así como los procesos de normalización escolar.

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones para la utilización de las instalaciones del Complejo Educativo de Plasencia, que se citan en este Convenio, dentro de las actividades del Programa de Integración "Aulas de la Naturaleza", durante el periodo comprendido entre el 12 de julio y 14 de agosto de 2004, en tres turnos de doce días de duración.

Segunda.- Compromisos y actividades.

Corresponderá a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología:

a) La cesión, para utilización por los alumnos del Programa, de las instalaciones siguientes:

– Pabellones para dormitorios de alumnos y monitores.

– Comedor.

– Aulas educativas, instalaciones deportivas y otros espacios comunes que puedan resultar de interés para la realización de las actividades del Programa.

b) Prestación de los siguientes servicios derivados de la estancia de los participantes en el Programa:

– Alojamiento.

– Cambio de ropa de cama, sujeto a la periodicidad que requiera el caso.

– Manutención, consistente en dieta que incluya desayuno, comida, merienda y cena.

– Limpieza diaria de habitaciones, baños y aseos.

– Servicio de lavandería para ropa de uso personal, una vez por turno.

c) Mantenimiento de las instalaciones durante la estancia de los participantes en el Programa.

d) Prestar la asistencia necesaria para garantizar la seguridad y bienestar de los participantes, así como la asistencia técnica necesaria por parte de la Dirección del Centro.

Corresponderá al Ministerio de Educación y Ciencia:

a) La selección de un máximo de 65 alumnos, para cada uno de los tres turnos.

b) La organización de las actividades educativas de los alumnos participantes en los distintos turnos.

c) El material pedagógico y el soporte necesario para la realización de las actividades que se programen en cada uno de los turnos.

d) El equipo de personal encargado de llevar a cabo las actividades educativas.

e) La supervisión de las actividades que se desarrollen en el Programa.

f) La suscripción de un Seguro de Accidentes y de Responsabilidad Civil, para todos los participantes en el programa que incluya la reparación de los daños materiales que pudieran producirse en las instalaciones.

Tercera.- Financiación.

El importe máximo del presente Convenio asciende a la cantidad de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS (50.830 euros) que se abonarán con cargo al crédito 18.03.423C.482 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, mediante libramiento "en firme" a la Junta de Extremadura, que actuará como entidad colaboradora, de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, debiendo justificar que la cantidad recibida se ha destinado al cumplimiento de los compromisos adquiridos y relacionados en la cláusula 2ª del presente Convenio, para que los alumnos, beneficiarios de la subvención, realicen la actividad en las condiciones convenidas.

Cuarta.- Vigencia.

La duración del Convenio se establece desde su firma hasta el 30 de noviembre de 2004, pudiendo ser renovado, con carácter expreso, mediante documento al efecto.

Quinta. Causas de Resolución.

No obstante la vigencia establecida en la cláusula anterior, será causa de resolución el incumplimiento del Convenio por cualquiera de las partes, con los efectos jurídicos correspondientes.

Sexta. Jurisdicción.

Dada la naturaleza administrativa de este Convenio, el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo.

Madrid, a quince de julio de 2004.

La Ministra de Educación y Ciencia, Mª Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, Luis Millán Vázquez de Miguel.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001724-016250.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Hijos de Francisco Escaso, S.L. con domicilio en: Fuente del Maestre, ctra. de Villalba, s/n., solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Hijos de Francisco Escaso, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Esquina de la C/ Angera con C/ de nueva apertura, junto a Pza. de la Concepción, en Fte. del Maestre.

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Fuente del Maestre.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,080.

Emplazamiento de la línea: Calle de nueva apertura, junto a Pza. de la Concepción del T.M. de Fuente del Maestre.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000
	0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Fuente del Maestre C/ de nueva apertura, junto a Pza. de la Concepción en T.M. de Fuente del Maestre.

Presupuesto en euros: 20.775,67.

Presupuesto en pesetas: 3.456.781.

Finalidad: Suministro eléctrico a nueva urbanización.

Referencia del Expediente: 06/AT-001724-016250.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 18 de agosto de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016111.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo existente salida del CT Forjas (56005).

Final: Apoyo nº 4 de nueva instalación.

Términos municipales afectados: Villafranca de los Barros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,687.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Zona Suroeste de Villafranca de los Barros donde se ubica la Factoría Transidesa.

Presupuesto en euros: 13.706,07.

Presupuesto en pesetas: 2.280.498.

Finalidad: Mejora línea A.T.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016111.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en

servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 18 de agosto de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016185.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Derivación de línea Aérea 20 KV "La Albuera-Almendral" en La Albuera.

Final: C.T. Proyectado. "La Albuera nº 4".

Términos municipales afectados: La Albuera.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,300.

Emplazamiento de la línea: La Albuera.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000
	0,220 / 0,127
	0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: La Albuera. C.T. La Albuera nº 4.

Presupuesto en euros: 46.286,87.

Presupuesto en pesetas: 7.701.487.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016185.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 18 de agosto de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 30 de julio de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la movilidad del personal investigador durante el año 2004, en el marco de los programas generales del II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (2001-2004).

Advertido error en la Resolución de 30 de julio de 2004, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la movilidad del personal investigador durante el año 2004, en el marco de los programas generales del II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (2001-2004), publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 94, de 14 de agosto de 2004, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 10409, donde pone:
"MOV04A078 ... ARTIRDA CABELLO ... OCTAVIO ... 1855"

Debe poner:
"MOV04A078 ... ARTIEDA CABELLO ... OCTAVIO ... 1855"

En la página 10411, donde pone:
"MOV04B250 ... BARRIOS MANZANO ... Mª PILAR ... 300"

Debe poner:
"MOV04B214 ... BARRIOS MANZANO ... Mª PILAR ... 300"

Y donde pone:
"MOV04B250 ... Benítez García ... Francisco Javier ... 860"

Debe poner:
"MOV04B212 ... BENÍTEZ GARCÍA ... FRANCISCO JAVIER ... 860"

En la página 10413, donde pone:
"MOV04B189 ... Grande Quejido ... Francisco Javier ... 300"

Debe poner:
"MOV04B189 ... GRANDE QUEJIGO ... FRANCISCO JAVIER ... 300"

Y donde pone:
"MOV04B250 ... LORENZO BENAYAS ... Mª JESÚS ... 300"

Debe poner:
"MOV04B215 ... LORENZO BENAYAS ... Mª JESÚS ... 300"

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Construcción de Centro de Interpretación de la Naturaleza de la Zepa Dehesa de Jerez, término municipal de Jerez de los Caballeros". Expte.: 0432011FD058.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0432011FD058.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de Centro de Interpretación de la Naturaleza de la ZEPA Dehesa de Jerez; T.M. de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 15 de mayo de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 121.903,99 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 27 de agosto de 2004.

b) Contratista: Medio Ambiente Dalmau, S.A.

c) Importe de adjudicación: 109.689,21 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 27 de agosto de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Construcción Centro de Interpretación de la Naturaleza de la Zepa Villuerca-Ibores, término municipal de Cañamero". Expte.: 0432011FD059.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0432011FD059.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción Centro de Interpretación de la Naturaleza de la ZEPA Villuerca-Ibores; T.M. Cañamero (Cáceres).

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 15 de mayo de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 180.287,94 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 27 de agosto de 2004.

b) Contratista: Medio Ambiente Dalmau, S.A.

c) Importe de adjudicación: 158.238,72 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 27 de agosto de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Servicio de tratamientos aéreos contra la mosca del olivar 2004 por lotes". Expte.: 0422121FG023.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0422121FG023.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de tratamientos aéreos contra la mosca del olivar 2004 por lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 26 de junio de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: 38.400,00 euros.

Lote 2: 111.360,00 euros.

Importe total: 149.760,00 euros, I.V.A. exento.

5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha: 27 de agosto de 2004.

Lote 1: Tratamientos Aéreos Extremeños 38.400,00 euros.

Lote 2: Tratamientos Aéreos Extremeños 111.360,00 euros.

I.V.A. exento.

Mérida, a 27 de agosto de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Adecuación ambiental en Villarreal de San Carlos y su entorno, Parque Natural de Monfragüe". Expte.: 0432011FO060.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0432011FO060.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.

b) Descripción del objeto: Adecuación ambiental en Villarreal de San Carlos y su entorno; P.N. de Monfragüe.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 15 de mayo de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 132.424,46 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 27 de agosto de 2004.

b) Contratista: UTE Econisa-JNG, S.A.

c) Importe de adjudicación: 120.255,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 27 de agosto de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Obras de la red complementaria de riego en la Zona de Concentración Parcelaria Zújar-Guareña". Expte.: 0451011TE004.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0451011TE004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de la Red Complementaria de Riego en la Zona de Concentración Parcelaria Zújar-Guareña.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 20 de marzo de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 2.519.833,04 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 27 de agosto de 2004.

b) Contratista: Andiajoa, S.L.

c) Importe de adjudicación: 1.978.068,94 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 27 de agosto de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Red terciaria de riego de la zona regable del Ambroz, término municipal de Zarza de Granadilla". Expte.: 0451011TE009.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0451011TE009.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.

b) Descripción del objeto: Red terciaria de riego de la zona regable del Ambroz, T.M. de Zarza de Granadilla (Cáceres).

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 3 de abril de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 2.153.275,43 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 30 de agosto de 2004.

b) Contratista: UTE: Tecniriegos, S.A. - Fomex, S.A.

c) Importe de adjudicación: 2.153.275,43 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 27 de agosto de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Acondicionamiento de la red de riego por aspersión del Canal del Zújar, año 2004". Expte.: 0451011TE019.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0451011TE019.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.

b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la red de riego por aspersión del Canal del Zújar (Badajoz). Año 2004.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 15 de mayo de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 72.121,43 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 27 de agosto de 2004.

b) Contratista: Comunidad Regantes del Canal del Zújar.

c) Importe de adjudicación: 61.900,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 27 de agosto de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Mantenimiento de presas e impulsión de malpica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para el año 2004". Expte.: 0451011TE020.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0451011TE020.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.

b) Descripción del objeto: Mantenimiento de presas e impulsión de malpica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para el año 2004.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 15 de mayo de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 60.121,49 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 27 de agosto de 2004.

b) Contratista: Eléctricos Vázquez, S.L.

c) Importe de adjudicación: 50.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 27 de agosto de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2004, de la Secretaría General, por la que se declara desierta la contratación del expediente de suministro de "Adquisición de un tractor de cadenas y de una minicargadora con sus accesorios". Expte.: 0433021FO100.

Habiéndose publicado resolución para la licitación del expediente de contratación de suministros de "Adquisición de un tractor de cadenas y de una minicargadora con sus accesorios nº Expediente: 0433021FO100, y no habiéndose recibido ofertas por parte de licitadores.

Resuelvo declarar desierta la contratación del expediente de referencia.

Mérida, a 30 de agosto de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Elaboración de estudios y proyectos de ejecución de las obras de recuperación ambiental de áreas degradadas por antiguas actividades mineras en Extremadura". Expte.: 0432041PC144.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0432041PC144.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Elaboración de estudios y proyectos de ejecución de las obras de recuperación ambiental de áreas degradadas por antiguas actividades mineras en Extremadura.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 304.145,00 euros.

Anualidades:

2004: 304.145,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-002086.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 2 de septiembre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro "Equipamiento del Centro de Interpretación del Parque Periurbano de Moheda Alta". Expte.: 043202IFO148.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0432021FO148.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Equipamiento del Centro de Interpretación del Parque Periurbano de Moheda Alta.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 92.000,00 euros.

Anualidades:

2004: 92.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en el apartado 1 a), Información.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-002157.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 2 de septiembre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Suministro e instalación de cámaras de vídeo para obtener imágenes de especies protegidas de la fauna silvestre de Extremadura". Expte.: 0432021FO150.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0432021FO150.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de cámaras de vídeo para obtener imágenes de especies protegidas de la fauna silvestre de Extremadura.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 116.900,00 euros.

Anualidades:

2004: 116.900,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-002157.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 2 de septiembre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Acondicionamiento de senderos y mirador en las Zepas de Puerto Peña - Sierra de Golondrinos y Dehesas de Jerez". Expte.: 0432011FD110.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0432011FD110.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de senderos y mirador en las Zepas de Puerto Peña - Sierra de Golondrinos y Dehesas de Jerez (Badajoz).

b) División por lotes y número: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 85.673,17 euros.

Anualidades:

2004: 85.673,17 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-002158-2161.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigesimoséptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de

Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 6 de septiembre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro "Adecuación de refugios de quirópteros y árboles singulares". Expte.: 0432021FO122.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0432021FO122.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adecuación de refugios de quirópteros y árboles singulares.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 75.000,41 euros.

Anualidades:

2004: 75.000,41 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-002157.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado"A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 6 de septiembre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Mejora de caminos rurales y acceso a la presa en Rincón de Ballesteros". Expte.: 0451011FO033.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0451011F0033.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Mejora de caminos rurales y acceso a la presa en Rincón de Ballesteros (Cáceres).

b) División por lotes y número: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 358.179,05 euros.

Anualidades:

2004: 358.179,05 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-002158-2161.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo G, Sub. 4, Cat. e.

b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimocuarto día (14) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos

sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 6 de septiembre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 23 de agosto de 2004, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el servicio de sanidad animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 23 de agosto de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

EXPEDIENTE :LSA-203-B
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA **:ACUERDO DE INICIACION**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.3 Y 84.6 DE LA LEY 8/2003, DE 24 DE ABRIL DE SANIDAD ANIMAL
DENUNCIADO: VALPARAÍSO, C.B.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ALFONSO VIII, Nº 11
LOCALIDAD: PLASENCIA
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
HECHOS: NO COMUNICAR EL ALTA Y LA BAJA POR MUERTE DE 2 ANIMALES BOVINOS, NI EN FORMA NI EN TIEMPO, ADEMÁS DE COMUNICAR EL NACIMIENTO DE OTRO ANIMAL, CUYO CROTAL PERTENECE A 1 MACHO, Y NO A LA MADRE .
ARTICULO: 88.1. C DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL
SANCION DE 3.001 A 60.000 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: : De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presenten y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

EXPEDIENTE : LSA-326-B
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts: 83.2, DE LA LEY 8/2003, DE 24 DE ABRIL DE SANIDAD ANIMAL.
DENUNCIADO: AGROPECUARIA MONFRAGUE, S.L.
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MARRADETCH, Nº. 3, 5ºB
LOCALIDAD: CACERES
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
HECHOS: NO COMUNICAR EL ALTA POR NACIMIENTO DE 15 ANIMALES BOVINOS DE SU EXPLOTACIÓN EN EL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO.
ARTICULO: 88.1.C, DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL.
SANCION: 600 A 3.000 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura , dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir .del día siguiente a esta publicación, para que presenten las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

EXPEDIENTE: LEY5- RABIA-230
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**
ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955
DENUNCIADO: ANGEL CEBRINOS GARCIA
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JUAN RAMON JIMÉNEZ, Nº 19.
LOCALIDAD.: BADAJOZ
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
HECHOS: POSEER 2 PERROS CARECIENDO DE LA CARTILLA SANITARIA CANINA
ARTICULO: 42.2 DE LA LEY 30/92, DE 26 DE NOVIEMBRE
SANCION: DE 301 A 1.500 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura , dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES a partir .del día siguiente a esta publicación, para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LEY5- RABIA-236
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**
ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955
DENUNCIADO: JOSE PARRA SORIANO
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ OLOF PALMES, Nº 3 P-2.
LOCALIDAD.: BADAJOZ
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
HECHOS: POSEER 2 PERROS CARECIENDO DE LA CARTILLA SANITARIA CANINA
ARTICULO: 42.2 DE LA LEY 30/92, DE 26 DE NOVIEMBRE
SANCION: DE 301 A 1.500 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura , dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES a partir .del día siguiente a esta publicación, para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

EXPEDIENTE: TTT-180
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE RESOLUCION**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 52, DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS
DENUNCIADO: ANDRES RODRÍGUEZ SANTOS
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GABRIEL Y GALAN, Nº 47
LOCALIDAD: GUIJUELO
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
HECHOS: TRANSPORTAR 120 PORCINOS SIN TARJETA DE TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS
ARTICULO: 37.1.A DE LA LEY 5/2002
SANCION : 301 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN, De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir de la publicación del presente

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-110
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE RESOLUCION**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 3.6 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS.
DENUNCIADO: VICENTE FERNÁNDEZ MORENO
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PEDRO MONAGO, Nº 80
LOCALIDAD: ARROYO DE SAN SERVAN
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.
INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco
HECHOS: POSEER 2 PERROS CARECIENDO DE LA TARJETA SANITARIA CANINA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA
ARTICULO: 2.1 Y 32.3 DE LA LEY 5/2002
SANCION: 450 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir de la publicación del presente.

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-111
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE RESOLUCION**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 3.6 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS.
DENUNCIADO: GREGORIO LOPEZ CABALLERO
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CARRETERA DE DON BENITO, S/N
LOCALIDAD: GUAREÑA
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.
INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco
HECHOS: POSEER 2 PERROS CARECIENDO DE LA TARJETA SANITARIA CANINA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA
ARTICULO: 2.1 Y 32.3 DE LA LEY 5/2002
SANCION: 450 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir de la publicación del presente.

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-192
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE RESOLUCION**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 3.6 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS.
DENUNCIADO: LUIS DIEGO MONTESINOS ALVAREZ
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ANTONIO HERNÁNDEZ GIL, Nº 19
LOCALIDAD: BADAJOZ
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.
INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco
HECHOS: POSEER 2 PERROS CARECIENDO DE LA TARJETA SANITARIA CANINA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA
ARTICULO: 2.1 Y 32.3 DE LA LEY 5/2002
SANCION: 450 EUROS
RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir de la publicación del presente.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2004, por el que se da publicidad al listado provisional de instalaciones existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura, incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto Ley 5/2004, de 27 de agosto, por el que se aprueba el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

De acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 7 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático (B.O.E. nº 219, de 10 de septiembre de 2004), por la que se da publicidad al listado provisional de instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del R.D. Ley 5/2004, de 27 de agosto, por el que se aprueba el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, dentro de la Comunidad Autónoma de Extremadura las instalaciones provisionalmente incluidas dentro del ámbito del citado R.D. Ley 5/2004, y que, por tanto, habrán de presentar solicitud de autorización de emisión de gases de efecto invernadero ante el Director General de Medio Ambiente, son las siguientes:

1. A.G. Siderúrgica Balboa, S.A.	Siderurgia
2. A.G. Cementos Balboa (GI Alfonso Gallardo)	Cemento
3. B&A Vidrio, S.A. (Badajoz)	Vidrio
4. Cerámica Nuestra Señora de Belén	Ladrillo y Tejas
5. Cerámica San Cristóbal	Ladrillo y Tejas
6. Eurocerámica Sánchez Palomero	Ladrillo y Tejas
7. Tabicesa, S.A.U.	Ladrillo y Tejas

Mérida, a 14 de septiembre de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 16 de agosto de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016297.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. Seccionamiento Aceuchal 5 (45694).

Final: C.T. Instituto Aceuchal (70783).

Términos municipales afectados: Aceuchal.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,035.

Emplazamiento de la línea: C/ Traseras Instituto del T.M. de Aceuchal.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 0,380 / 0,220 0,127 /

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Aceuchal. C/ Traseras Instituto en el T.M. de Aceuchal.

Presupuesto en euros: 35.876,00.

Presupuesto en pesetas: 5.969.264.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016297.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 16 de agosto de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 16 de agosto de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016306.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo nº A421969 de LAMT Canal de Lobón.

Final: C.D. Calamonte 3 (46058).

Términos municipales afectados: Calamonte.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,140.

Emplazamiento de la línea: C/ El Moral esquina con Avda. de Mérida en el T.M. de Calamonte.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000
	0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores: 1.000 (KVA).

Emplazamiento: Calamonte. C/ El Moral esquina con Avda. de Mérida en el T.M. de Calamonte.

Presupuesto en euros: 33.687,50.

Presupuesto en pesetas: 5.605.128.

Finalidad: Suministro energía eléctrica al nuevo centro de distribución Calamonte 3 (46058).

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016306.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 16 de agosto de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de refuerzo del firme de las carreteras EX-118 de Guadalupe a Navalmoral de la Mata (Tramo: Peraleda de la Mata - N-V), EX-208 de Plasencia a Zorita (Tramo: Plasencia - EX-108) y EX-392 de la EX-119 a Jaraíz de la Vera (Tramo: EX-119 - Garganta Pedro Chate). Expte.: OBR2004028.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR2004028.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de las carreteras EX-118 de Guadalupe a Navalmoral de la Mata (Tramo: Peraleda de la Mata - N-V), EX-208 de Plasencia a Zorita (Tramo: Plasencia - EX-108) y EX-392 de la EX-119 a Jaraíz de la Vera (Tramo: EX-119 - Garganta Pedro Chate).

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 12.06.04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.117.724,38 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 2 de septiembre de 2004.
b) Contratista: Mezclas y firmes de Extremadura, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 1.007.583,83 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 2 de septiembre de 2004. La Secretaria General P.D. 16.07.03 (D.O.E. nº 83, de 17.07.03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de refuerzo del firme de la carretera EX-108 de Navalmoral de la Mata a Portugal por Coria. Tramos: Galisteo - Puebla de Argeme y EX-117 - Portugal. Expte.: OBR2004020.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: OBR2004020.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-108 de Navalmoral de la Mata a Portugal por Coria. Tramos: Galisteo - Puebla de Argeme y EX-117 - Portugal.
c) Lote: Ninguno.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 27.05.04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.112.611,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 2 de septiembre de 2004.
b) Contratista: Construcciones Araplasa, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 975.801,00 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 2 de septiembre de 2004. La Secretaria General P.D. 16.07.03 (D.O.E. nº 83, de 17.07.03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de refuerzo del firme de la carretera EX-206 de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: Cruce de Torre de Santa María-Almoharín. Expte.: OBR2004021.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: OBR2004021.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera Ex-206 de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: Cruce de Torre de Santa María - Almoharín.
c) Lote: Ninguno.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 27.05.04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 702.605,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 2 de septiembre de 2004.

b) Contratista: Construcciones y Áridos Olleta, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 652.720,00 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 2 de septiembre de 2004. La Secretaria General P.D. 16.07.03 (D.O.E. nº 83, de 17.07.03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de repintado de marcas viales en varias carreteras de la Junta de Extremadura (año 2004). Expte.: OBR2004026.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR2004026.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Repintado de Marcas Viales en varias carreteras de la Junta de Extremadura (año 2004).

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 17.06.04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 737.706,71 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 2 de septiembre de 2004.

b) Contratista: Señalizaciones Extremeñas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 618.500,00 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 2 de septiembre de 2004. La Secretaria General P.D. 16.07.03 (D.O.E. nº 83, de 17.07.03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de refuerzo del firme de la carretera EX-110 de Valencia de Alcántara a Badajoz. Tramo: P.K. 9+600 (San Vicente de Alcántara) - P.K. 28+650. Expte.: OBR2004027.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR2004027.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-110 de Valencia de Alcántara a Badajoz. Tramo: P.K. 9+600 (San Vicente de Alcántara) - P.K. 28+650.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 12.06.04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 961.500,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 2 de septiembre de 2004.

b) Contratista: Modecar, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 870.000,00 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 2 de septiembre de 2004. La Secretaria General P.D. 16.07.03 (D.O.E. nº 83, de 17.07.03), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

ANUNCIO de 20 de agosto de 2004, sobre construcción de naves para almacenamiento de productos agroalimentarios. Situación: Parcelas 142-B y 143-B del polígono 51. Promotor: Agroazuaga, S.L., en Azuaga.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de naves para almacenamiento de productos agroalimentarios. Situación: Parcelas 142-B y 143-B del polígono 51. Promotor: Agroazuaga, S.L. Azuaga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 20 de agosto de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2004, sobre traslado de oficina de farmacia en el municipio de Mérida.

En relación con el expediente de traslado de oficina de farmacia que se tramita en esta Consejería a instancias de D. Juan Vacas Angulo titular de la oficina de farmacia sita en C/ San Salvador nº 10, a su nuevo emplazamiento en la C/ Holguín esquina con la C/ Morería en la localidad de Mérida, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E núm. 120, de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

"Traslado de la Oficina de Farmacia de D. Juan Vacas Angulo, sita en la C/ San Salvador nº 10 al nuevo en la C/ Holguín esquina con la C/ Morería, en la localidad de Mérida".

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo en la C/ Ronda del Pilar nº 22 en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 1 de septiembre de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por el que se anuncia la adjudicación del concurso de suministro de material de limpieza y aseo. Expte.: CS/02/12/04/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.

c) Número de expediente: CS/02/12/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de Material de Limpieza y Aseo del Área de Salud de Cáceres.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado número 133, de 2-06-04, Diario Oficial de Extremadura número 64, de 5-06-04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: 31.122,60 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 13 de agosto de 2004.

b) Contratistas: Apósitos Extremeños, S.A. por un importe de 2,35 euros.

Benítez Paublete, S.L. por un importe de 4.052 euros.

Comercial Barrios EG S.L. por un importe de 452,66 euros.

Detergentes Extremeños, S.L. por un importe de 2.457,50 euros.

El Corte Inglés, S.A. por un importe de 12,20 euros.

Johnson Diversey España, S.L. por un importe de 2.369 euros.

José A. Mateos Amaro, S.L. de por un importe de 3.317,30 euros.

Mixer & Pack, S.L. por un importe de 0,46 euros.

Nicesa, S.L. por un importe de 364,97 de euros.

SCA Higiene Products, S.L. por un importe 6.625,92 de euros.

Torras Valenti, S.A. por un importe 8,46 euros.

c) Importe de adjudicación: 19.662,83 euros.

Cáceres, a 25 de agosto de 2004. El Gerente del Área de Salud de Cáceres, ANTONIO ARBIZU CRESPO.

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se declaran desiertos los lotes nos 1, 5, 7, 12, 13, 14, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 40, 41, 47, 51, 53, 55, 57, 59, 60, 61, 63, 74, 75, 76, 77, 78, 83, 90, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 114, 115, 116, 118, 121 y 122, en el concurso "Adquisición de medicamentos para hospitales del Servicio Extremeño de Salud".

Por resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, de fecha 1 de septiembre de 2004, vista las propuestas de la Mesa de Contratación, así como los informes emitidos por el personal facultativo de la Subdirección de Gestión Farmacéutica y de conformidad con lo establecido en el art. 88 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se han declarado desiertos los lotes nos 1, 5, 7, 12, 13, 14, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 40, 41, 47, 51, 53, 55, 57, 59, 60, 61, 63, 74, 75, 76, 77, 78, 83, 90, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 114, 115, 116, 118, 121 y 122, en el concurso para la contratación del suministro "Adquisición de medicamentos para hospitales del Servicio Extremeño de Salud", publicado en el D.O.E. nº 42, de 13 de abril de 2004.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación conforme al art. 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Mérida, a 6 de septiembre de 2004. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

ANUNCIO de 30 de agosto de 2004, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso abierto, la contratación del suministro de reactivos de bioquímica para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia, para el ejercicio 2005. Expte.: CS/08/26/04/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud-Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.

c) Número de expediente: CS/08/26/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de Reactivos de Bioquímica para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia, para el ejercicio 2005.

b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) División por lotes y número: Por partidas.

d) Lugar de entrega: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

e) Plazo de ejecución: 01-01-2005 a 31-12-2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 753.686,19 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto por partidas.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.

d) Teléfono: 927 42 83 31.

e) Telefax: 927 42 10 92.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24 de octubre de 2004.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los que se establezcan en los Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 25 de octubre de 2004.

b) Documentación a presentar: Las que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

2ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

3ª Localidad y código postal: Plasencia, 10600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: Sí.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad: Plasencia.

d) Fecha: 8 de noviembre de 2004.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Condiciones Especiales.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

12.- FECHA ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

30/08/04.

13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

http://www.juntaex.es/consejerias/syc/ses/contrataciones

Plasencia, a 30 de agosto de 2004. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

ANUNCIO de 30 de agosto de 2004, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso abierto, la contratación del suministro de reactivos de bioquímica-pruebas especiales para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia, para el ejercicio 2005. Expte.: CS/08/27/04/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud-Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.

c) Número de expediente: CS/08/27/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de Reactivos de Bioquímica-Pruebas Especiales para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia, para el ejercicio 2005.

b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) División por lotes y número: Por partidas.

d) Lugar de entrega: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

e) Plazo de ejecución: 01-01-2005 a 31-12-2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 254.024,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.

d) Teléfono: 927 42 83 31.

e) Telefax: 927 42 10 92.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 6 de octubre de 2004.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los que se establezcan en los Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 6 de octubre de 2004.

b) Documentación a presentar: Las que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

2ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

3ª Localidad y código postal: Plasencia, 10600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: Sí.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad: Plasencia.

d) Fecha: 20 de octubre de 2004.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Condiciones Especiales.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

12.- FECHA ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

http://www.juntaex.es/consejerias/syc/ses/contrataciones

Plasencia, a 30 de agosto de 2004. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2004, por el que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del concurso "Adquisición víveres de almacenamiento y perecederos". Expte.: CS/03/04/04/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Área de Salud Coria.

c) Número de expediente: CS/03/04/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Concurso adquisición víveres de almacenamiento y perecederos.

b) División por lotes y número: Por lotes. "Lotes desglosados en Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas".

c) Lugar de entrega: Hospital "Ciudad de Coria".

d) Plazo de entrega: 12 meses a contar desde la formalización del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 183.241,00 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No se solicita.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia de Área de Salud de Coria.

b) Domicilio: C/ Cervantes, 75.

c) Localidad y código postal: 10800 Coria.

d) Fax: 927 149210.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigésimo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de Documentos del Área de Salud de Coria.

2ª Domicilio: C/ Cervantes, 75.

3ª Localidad y código postal: Coria (Cáceres) 10800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud. Hospital "Ciudad de Coria".

b) Domicilio: C/ Cervantes, 75.

c) Localidad: 10800 Coria.

d) Fecha: 5 de noviembre de 2004.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 11:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán por cuenta de la/s empresa/s adjudicataria/s.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

http://juntaex.es/consejerias/syc/ses/contrataciones

Coria, a 6 de septiembre de 2004. El Gerente, CECILIANO FRANCO RUBIO.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ANUNCIO de 19 de agosto de 2004, sobre convocatoria para proveer mediante promoción interna, una plaza de Jefe de Taller.

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión, mediante promoción interna, utilizando el sistema de concurso-oposición, de

1 plaza de Jefe de Taller, vacante en la plantilla de personal laboral fijo, encuadrada en el grupo D y dotada con las retribuciones asignadas a este puesto de trabajo por la Corporación para su personal laboral.

Las bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia número 158, de 18 de agosto de 2004, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 19 de agosto de 2004. La Oficial Mayor, ANA DE BLAS ABAD.

ANUNCIO de 19 de agosto de 2004, sobre convocatoria para proveer mediante concurso-oposición libre, dos plazas de Operarios de Servicios Múltiples.

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de 2 plazas de Operarios de Servicios Múltiples, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo, encuadradas en el grupo E y dotadas con las retribuciones asignadas a estos puestos de trabajo por la Corporación para su personal laboral.

Las bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia número 158, de 18 de agosto de 2004, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 19 de agosto de 2004. La Oficial Mayor, ANA DE BLAS ABAD.

ANUNCIO de 19 de agosto de 2004, sobre convocatoria, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Jardinero.

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de 1 plaza de Jardinero, vacante en la plantilla de personal laboral fijo, encuadrada en el grupo D y dotada con las retribuciones asignadas a este puesto de trabajo por la Corporación para su personal laboral.

La bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia número 158, de 18 de agosto de 2004, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 19 de agosto de 2004. La Oficial Mayor, ANA DE BLAS ABAD.

ANUNCIO de 19 de agosto de 2004, sobre convocatoria para proveer mediante concurso-oposición libre, una plaza de Calefactor.

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de 1 plaza de Calefactor, vacante en la plantilla de personal laboral fijo, encuadrada en el grupo D y dotada con las retribuciones asignadas a este puesto de trabajo por la Corporación para su personal laboral.

La bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia número 158, de 18 de agosto de 2004, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 19 de agosto de 2004. La Oficial Mayor, ANA DE BLAS ABAD.

ANUNCIO de 19 de agosto de 2004, sobre convocatoria para proveer mediante concurso-oposición libre, tres plazas de Carpinteros.

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de 3 plazas de Carpinteros, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo, encuadradas en el grupo D y dotadas con las retribuciones asignadas a estos puestos de trabajo por la Corporación para su personal laboral.

La bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia número 159, de 19 de agosto de 2004, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 19 de agosto de 2004. La Oficial Mayor, ANA DE BLAS ABAD.

ANUNCIO de 19 de agosto de 2004, sobre convocatoria para proveer mediante concurso-oposición libre, una plaza de Ayudante Técnico Sanitario o Diplomado Universitario en Enfermería.

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de 1 plaza de Ayudante Técnico Sanitario o Diplomado Universitario en Enfermería, vacante en la plantilla de personal laboral fijo, encuadrada en el grupo B y dotada con las retribuciones asignadas a este puesto de trabajo por la Corporación para su personal laboral.

La bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia número 159, de 19 de agosto de 2004, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 19 de agosto de 2004. La Oficial Mayor, ANA DE BLAS ABAD.

ANUNCIO de 19 de agosto de 2004, sobre convocatoria para proveer mediante concurso-oposición libre, una plaza de Monitor Ocupacional.

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de 1 plaza de Monitor Ocupacional, vacante en la plantilla de personal laboral fijo, encuadrada en el grupo D y dotada con las retribuciones asignadas a este puesto de trabajo por la Corporación para su personal laboral.

La bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia número 159, de 19 de agosto de 2004, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 19 de agosto de 2004. La Oficial Mayor, ANA DE BLAS ABAD.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2004, sobre Estudio de Detalle.

El Excmo. Ayuntamiento de Badajoz en sesión celebrada el día 2 de julio de 2004, adoptó acuerdo aprobando definitivamente el Estudio de Detalle de Reordenación de Volúmenes, de la Submanzana M-3.1, del Polígono núm. 6, del Plan Especial de Reforma Interior del A.P.D-4, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, afectando a un solar ubicado en C/ Prim, C/ Espronceda y

C/ Abril, el cual ha sido promovido por Promociones Almonte 2.000, S.L. y redactado por los Arquitectos D. Pedro Jiménez Ruiz y D. Alberto Arestizábal Pastor.

Habiéndose procedido en fecha 1 de septiembre de 2004, al Depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Fomento. Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 2 de septiembre de 2004. El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 12 de agosto de 2004, sobre propuesta de reparcelación voluntaria.

Por el presente se hace público que D. José Candelario Sánchez, en nombre de "Comunidad de Bienes La Granja, S.B." ha presentado con fecha 9 de agosto de 2004, propuesta de reparcelación voluntaria formalizada en documento público, la cual se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura.

El expediente de reparcelación se encuentra disponible para su examen en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los Santos de Maimona, a 12 de agosto de 2004. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2004, sobre rectificación de errores al Anuncio de 5 de agosto de 2004, sobre oferta de empleo público.

Habiendo aparecido error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha de 5 de agosto de 2004 sobre oferta de empleo público de una plaza de Auxiliar de Policía Local por el presente se procede a la siguiente rectificación:

– Grupo D.

– Nivel de complemento de destino 16.

Queda a su disposición.

Valdefuentes, a 7 de septiembre de 2004. El Alcalde, ÁLVARO ARIAS RUBIO.

MANCOMUNIDAD TAJO-ARAÑUELO

EDICTO de 23 de agosto de 2004, sobre modificación de sus estatutos.

Mediante acuerdos adoptados por la Junta de la Mancomunidad Tajo-Arañuelo, de fecha 18 de julio de 2003, se procedió a la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de la misma, en el sentido de cambiar el nombre y ampliar el objeto.

Peraleda de la Mata, a 23 de agosto de 2004. El Presidente, MANUEL SÁNCHEZ PRIETO.

SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano

(Art. 1 del Decreto 139/2000 de información administrativa y atención al ciudadano)

SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Http://sia.juntaex.es

CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBURQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña,13	924.40.03.55	ALCANTARA	C/ Cuatro Calles, 1	927.39.01.48
ALMENDRALEJO	Estación Enológica Apdo.96	924.66.07.43	AZUAGA	Avda. S.Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06
BADAJOZ	Avda. de Huelva, 2	924.01.20.20	CABEZA DEL BUEY	C/ Alemania, 1	924.01.99.72
CACERES	C/ Clemente S. Ramos, s/n	927.00.57.54	CASAR DE PALOMERO	Plaza de España, 1	927.43.63.85
CASTAÑAR DE IBOR	Plaza de España, s/n	927.55.44.63	CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.76.04.83
CORIA	Avda. Virgen de Argeme, 1	927.01.32.50	DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.89
FUENTES CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.50.03.32	FREGENAL SIERRA	Santa Clara,4º-1º	924.70.11.05
GUAREÑA	Carretera de la Oliva, s/n	924.02.45.38	HERRERA DUQUE	C/ Angel Bañuelo,1	924.01.94.23
HERVAS	Plaza González Fiori, 5	927.47.30.81	HOYOS	C/ Marialba,14	927.01.38.56
JARAIZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia - Alcorcón	927.46.12.13	JEREZ CABALLEROS	Ermita de S. Antón, s/n	924 02.52.07
LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.87.04.56	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapan, 16	927.02.25.72
MERIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06	MIAJADAS	C/. Correderas, 17	927.16.07.17
MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.51.63.93	MONTANCHEZ	Plaza de España, 1	927.02.35.56
MONTEHERMOSO	Plaza de España, 1-2º	927.43.06.01	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.45.21.08
MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón,1	927.53.51.75
OLIVENZA	Avda. Vva. del Fresno, s/n	924.01.45.30	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibarruri, s/n	927.01.74.81
TALARRUBIAS	Plaza de España, 1- bajo	924.63.12.08	TRUJILLO	C/ Francisco Becerra, 2	927.02.72.11
VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López ,20	927.58.06.92	VILLAFRANCA BARROS	C/ Calderón de la Barca, 2	924.52.43.77
VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución,12	924.84.62.54	ZAFRA	Ctra. de los Santos, s/n	924.02.96.34

TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

901 601 601

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Dirección General de Coordinación e Inspección

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2004 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2004, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2003, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2004 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2004: 38,27 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002 y 2003 (cada uno): 19,14 euros.

JUNTA DE EXTREMADURA Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56 Depósito Legal: BA-100/83

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2004

1. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2004 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

3.1. El precio de la suscripción para el año 2004, es de 95,67 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,97 euros.

3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,12 euros.

3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,85 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,57 euros si tiene 60 o más páginas.

3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.

4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya).

4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).

4.4. El ejemplar 1 (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2004 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2004. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

Diario Oficial de EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

Imprime: tecnigraf Badajoz.

Franqueo Concertado 07/8

PAPEL RECICLADO